REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 369ª

Sesión 118^a, en martes 18 de enero de 2022

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:38 a 19:27)

PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA, Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		<u>Pág.</u>
I.	ASISTENCIA	6330
II.	APERTURA DE LA SESIÓN	6330
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS	6330
IV.	CHENTA	6330

V. FÁCIL DESPACHO:

y pago de las deudas de servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia COVID-19, y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas (14.772-03 y 14.764-03, refundidos) (se aprueba en general y en particular)	6340
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19 (14.747-06) (se remite el proyecto a la Comisión de Gobierno, Des-	
centralización y Regionalización)	6352
VI. ORDEN DEL DÍA:	
Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Elizalde, Insulza, señora Rincón y señores Bianchi y Pugh, en primer trámite constitucional, que modifica la disposición trigésima segunda transitoria de la Carta Fundamental, para extender el funcionamiento telemático del Congreso Nacional (14.640-07) (se aprueba en general y en particular)	6355
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protec-	0000
ción y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (11.092-07 y 11.144-07, refundidos)	
(queda pendiente la discusión en particular)	6369
Peticiones de oficios (se anuncia su envío)	6378

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (Véanse en www.senado.cl):

- 1.— Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar ministros suplentes del Tribunal Constitucional, por un período de tres años, a la señora Natalia Muñoz Chiu y al señor Manuel Núñez Poblete (S 2.237-05).
- 2.— Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial a la señora Carmen Domínguez Hidalgo y al señor Gonzalo Berríos Díaz, por un período de cuatro años (S 2.239-05).
- 3.— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código 3del Trabajo para regular el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios (13.496-13).

- 4.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los delitos de amenazas y coacción del Código Penal, e introduce un nuevo delito de hostigamiento (14.477-07).
- 5.— Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que instituye el mes de noviembre como el Mes Nacional de la Infraestructura Crítica y su Resiliencia (14.732-02).
- 6.— Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles, entre otras materias (14.667-21).
- 7.— Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (11.540-14).
- 8.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal, para sancionar el ultraje de cadáver y de sepultura (12.575-07).
- 9.— Informes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República, para incorporar específicamente a los hijos de personas fallecidas por COVID-19 (14.489-06).
- 10.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para ausentarse del territorio nacional, desde el 25 al 28 de enero de 2022, conforme al itinerario que señala, en la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 25 y en el número 6) del artículo 53 de la Constitución Política de la República (S 2.236-06).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- —Allende Bussi, Isabel
- -Alvarado Andrade, Claudio
- —Aravena Acuña, Carmen Gloria
- -Araya Guerrero, Pedro
- -Bianchi Chelech, Carlos
- —Carvajal Ambiado, Loreto
- —Castro Prieto, Juan
- -Chahuán Chahuán, Francisco
- —Coloma Correa, Juan Antonio
- —De Urresti Longton, Alfonso
- —Durana Semir, José Miguel
- -Ebensperger Orrego, Luz
- —Galilea Vial, Rodrigo
- —García Ruminot, José
- -García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- —Girardi Lavín, Guido
- -Goic Boroevic, Carolina
- —Guillier Álvarez, Alejandro
- —Insulza Salinas, José Miguel
- -Kast Sommerhoff, Felipe
- -Lagos Weber, Ricardo
- -Latorre Riveros, Juan Ignacio
- -Letelier Morel, Juan Pablo
- -Montes Cisternas, Carlos
- —Moreira Barros, Iván
- -Muñoz D'Albora, Adriana
- -Navarro Brain, Alejandro
- -Órdenes Neira, Ximena
- -Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- —Pizarro Soto, Jorge
- -Prohens Espinosa, Rafael
- -Provoste Câmpillay, Yasna
- —Pugh Olavarría, Kenneth
- —Quintana Leal, Jaime
- —Quinteros Lara, Rabindranath
- -Rincón González, Ximena
- -Sandoval Plaza, David
- —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer; Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de Energía subrogante, señor Francisco Javier López Díaz.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia Infante.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:38, en presencia de 27 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 110^a a 112^a, de enero de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Cuatro Mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero y el cuarto, hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para la tramitación de los siguientes asuntos:

-Reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín Nº 12.288-14).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (Boletín Nº 14.440-07).

-El que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (Boletín Nº 14.008-07).

-El que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletines Nº 14.107-07 y 14.123-07, refundidos).

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

-El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín Nº 13.822-07).

-El que modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletín N° 7.567-07).

-El que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso (Boletín Nº 14.309-04).

-El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletín N° 13.657-07).

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-El que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín Nº 14.570-05).

-El que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional (Boletín N° 10.372-03).

-El que modifica la ley N° 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el Covid-19 (Boletín N° 14.747-06).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que crea la Pensión Garantizada Universal (Boletín Nº 14.588-13).

-El que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios (Boletín Nº 14.032-06).

-El que modifica la ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines Nos Nº 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07).

-El que modifica la ley N^a 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República, para incorporar específicamente a los hijos de personas fallecidas por COVID-19 (Boletín N° 14.489-06).

-El que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletín N° 11.704-21).

-El que reduce o elimina exenciones tributarias que indica (Boletín N° 14.763-05).

Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

-El que crea el Servicio de Empresas Públicas y perfecciona los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y de aquellas en que este tenga participación (Boletín Nº 11.485-05).

-El que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín Nº 12.436-04).

-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín Nº 11.540-14).

-El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín Nº 12.467-15).

-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín Nº 11.958-07).

-El que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el código de trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna (Boletín N° 14782-13).

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín Nº 12.979-04).

-El que reconoce a organizaciones de la sociedad civil como promotoras de la actividad física y el deporte (Boletín Nº 13.870-29).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en cuanto a la remuneración de los integrantes del Panel de Expertos y del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Independiente del Sistema Eléctrico Nacional (Boletín Nº 14.583-08).

-El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes, (Boletín Nº 12.486-04).

-El que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

-El que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín Nº 13.740-07).

-El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín Nº 13.124-07).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín Nº 11.077-07).

-El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

-El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín Nº 12.212-13).

-El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín Nº 12.487-05).

-El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

-El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín Nº 12.229-02).

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

-El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

-El que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín Nº 12.679-07).

-El que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín Nº 12.195-10).

-El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín Nº 8.335-24).

-El que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19, y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas (Boletín Nº 14.772-03).

-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín Nº 13.982-25). -El que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín Nº 14.446-09).

-El que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04).

-El que fortalece el deporte de alto rendimiento (Boletín N° 13.898-29).

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-Reforma constitucional que incorpora, dentro de las inhabilidades para ser candidato a diputado o senador, la circunstancia de ser juez o secretario de los juzgados de policía local (Boletín N° 9.941-07).

-El que establece normas sobre acceso a territorios de alta montaña o de altas cumbres (Boletín Nº 12.460-20).

-El que modifica la ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06).

-El que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N° 13.802-03).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín Nº 11.144-07).

-El que establece como requisito para ser candidato a Presidente de la República, Senador y Diputado, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar, ni estar considerado en el Registro de Deudores de Alimentos (Boletín Nº 14.629-07).

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín Nº 14.614-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de establecer como requisitos para ser candidato a cargos de alcalde, concejal, gobernador regional y consejero regional, el no haber sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar, ni aparecer en el Registro de Deudores de Alimentos (Boletín Nº 14.612-06).

Con el tercero, hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación del proyecto de ley que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos (Boletín Nº 13.598-11).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de S.E. el Presidente de la República Con el primero, solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministros Suplentes del Tribunal Constitucional, por un período de tres años, a la señora Natalia Muñoz Chiu y al señor Manuel Núñez Poblete (Boletín N° S 2.237-05) (con urgencia del párrafo segundo, del N° 5, del artículo 53 de la Constitución Política).

Con el segundo, solicita el acuerdo del Senado para nombrar como miembros del Consejo Directivo de la Academia Judicial, a la señora Carmen Domínguez Hidalgo y al señor Gonzalo Berríos Díaz, por un período de cuatro años (Boletín N° S 2.239-05) (con urgencia del párrafo segundo, del N° 5, del artículo 53 de la Constitución Política).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados Con el primero, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo regulando el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios (Boletín N° 13.496-13), con las enmiendas que indica (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica los delitos de amenazas y coacción del Código Penal, e introduce un nuevo delito de hostigamiento (Boletín N° 14.477-07) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Excma. Corte Suprema

Emite su parecer, en conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, respecto del proyecto de ley que modifica la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado con el objeto de interpretar normas sobre Responsabilidad del Estado por falta de servicio (Boletín N° 14.754-06).

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 162 incisos quinto, oración final, sexto, séptimo, octavo y noveno; y 453, N° 1, inciso séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 12449-21 INA).

-artículo 120, inciso primero, de la Ley N° 18.834 (Rol N° 12615-21 INA).

-artículo 4°, N° 2, de la Ley 20.720 (Rol N° 12573-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12668-21 INA; Rol N° 12632-21 INA).

-artículo 551-1, del Código Civil (Rol Nº

12558-21 INA; Rol N° 12558-21 INA).

-Respecto de la frase "algunas de las siguientes multas", contenida en el artículo 11, inciso primero, primera parte, de la Ley N° 18.902 (Rol N° 12527-21 INA).

-artículos 13 y 14 de la Ley N° 16.441 (Rol N° 12415-21 INC).

-artículos 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 294 bis, del Código del Trabajo (Rol N° 12162-21 INA; Rol N° 12564-21 INA; Rol N° 11272-21 INA; Rol N° 12585-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12729-22 INA; Rol N° 12730-22 INA; Rol N° 12702-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12678-21 INA; Rol N° 12697-22 INA; Rol N° 12693-21 INA; Rol N° 12747-22 INA; Rol N° 12644-21 INA; Rol N° 12698-22 INA; Rol N° 12707-22 INA; Rol N° 12751-22 INA; Rol N° 12710-22 INA; Rol N° 12716-22 INA; Rol N° 12716-22 INA; Rol N° 12704-22 INA; Rol N° 12704-22 INA; Rol N° 12712-22 INA; Rol N° 12718-22 INA; Rol N° 12726-22 INA; Rol N° 12537-21 INA; Rol N° 12670-21 INA).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 4° , inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 11782-21).

-Respecto de la expresión "en forma absoluta", contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11507-21; Rol N° 11588-21; Rol N° 11647-21; Rol N° 11493-21-INA; Rol N° 11674-21; Rol N° 11680-21).

-artículos 4°, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 294 bis y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12003-21; Rol N° 11251-21-INA).

-artículos 33, N° 2; 13, inciso segundo; y 1°, incisos primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo; de la Ley N° 18.838 (Rol N° 10733-21-INA).

—Se manda archivar los documentos.

De la señora Directora de Presupuestos

Hace llegar instrucciones generales para la elaboración, envío y revisión de los informes de dotación de personal que los Servicios deberán remitir a la Dirección de Presupuestos durante el año 2022.

Del señor Superintendente de Pensiones Envía respuesta, con carácter reservado, a requerimiento del Honorable Senador señor Navarro.

De la señora Subdirectora de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

Informa petición de la Honorable Senadora señora Órdenes, sobre tomar especial consideración respecto del mecanismo de cálculo de los ingresos para aquellos habitantes que postulen al "Aporte Fiscal para la Clase Media", así como a eventuales beneficios otorgados por la autoridad, a consecuencia de la crisis económica producida por el coronavirus.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que instituye el mes de noviembre como el Mes Nacional de la Infraestructura Crítica y su Resiliencia (Boletín Nº 14.732-02).

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles, entre otras materias (Boletín N° 14.667-21).

De la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín Nº 11.540-14) (con urgencia calificada de "suma").

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal, para sancionar el ultraje de cadáver y de sepultura (Boletín Nº 12.575-07).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República, para incorporar específicamente a los hijos de personas fallecidas por COVID-19 (Boletín N° 14.489-06) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para ausentarse del territorio nacional, desde el 25 al 28 de enero de 2022, conforme al itinerario que señala, en la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 25 y en el número 6) del artículo 53 de la Constitución Política de la República (boletín N° S 2.236-06).

—Quedan para tabla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— La Senadora Goic había pedido la palabra.

La señora GOIC.- No.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿No? Quiero solicitarle a la Sala lo siguiente.

En la sesión del pasado 12 de enero se aprobó en general el proyecto, en primer trámite constitucional, que establece una ley marco de suelos (boletín N° 14.714-01), respecto del cual quedó pendiente la determinación del plazo para presentar indicaciones.

En consecuencia, corresponde proceder en tal sentido para los señalados efectos.

El plazo que se sugirió a esta Mesa es hasta el jueves 24 de marzo de 2022, al mediodía.

Solicito a Sus Señorías ratificar ese plazo.

-Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Señor Secretario?

Senador Montes, tiene la palabra.

El señor MONTES.- Gracias, Presidenta.

Quiero solicitarle que recabe la autorización respectiva para que nos autoricen como Comisión de Hacienda a funcionar en paralelo con la Sala a partir de las cinco de la tarde. Ello, con el propósito de seguir con las audiencias relacionadas con el financiamiento del proyecto que crea la Pensión Garantizada Universal.

Hemos tenido muy poco tiempo para trabajar. Empezamos recién a verlo. De modo que pido que nos autoricen para tal efecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se solicita, entonces, autorización para que la Comisión de Hacienda pueda continuar con su trabajo a partir de las 17 horas.

¿Les parece a Sus Señorías?

-Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Presidenta, le pido que recabe la misma autorización para la Comisión de Trabajo, pues estamos viendo el mismo tema.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para la solicitud planteada?

No hay acuerdo, Senadora Goic.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Presidenta, la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura solicitan recabar el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que exige la celebración de un contrato, en los términos que indica, entre las sociedades anónimas deportivas profesionales y las deportistas que sean parte del Campeonato Nacional Femenino de Fútbol (boletín N° 12.470-29), se discuta en el trámite de primer informe en general y en particular.

Reitero: es una petición unánime de la Comisión de Educación, que en rigor debió haberla planteado la semana pasada.

El señor COLOMA.— Siempre que vaya a Trabajo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Quinteros; y luego, la Senadora Muñoz.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

En nombre de la Comisión de Salud solicito la autorización respectiva para que la Comisión Mixta formada para resolver las divergencias suscitadas durante la discusión del proyecto sobre fármacos pueda trabajar en paralelo con la Sala a contar de las 18 horas de hoy. La señora RINCÓN (Presidenta).— La solicitud del Senador Jaime Quintana -a fin de que vayamos en orden- es para que se los autorice para discutir en general y en particular en el trámite de primer informe -según entiendo- el proyecto de ley que exige la celebración de un contrato, en los términos que indica, entre las sociedades anónimas deportivas profesionales y las deportistas que sean parte del Campeonato Nacional Femenino de Fútbol.

¿Es así, Senador?

El señor QUINTANA.- Tal cual.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

-Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Quinteros, tenemos un problema de audio por el uso de las mascarillas. Le pido que nos repita la solicitud que planteó.

El señor QUINTEROS.- Muy bien.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

El señor QUINTEROS.— En nombre de la Comisión de Salud solicito la autorización respectiva para que la Comisión Mixta formada para resolver las discrepancias surgidas durante la discusión del proyecto conocido como "Fármacos II" funcione en paralelo con la Sala a partir de las 18 horas.

Si hay que votar, venimos a hacerlo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el entendido, entonces, de que van a venir a votar.

El señor QUINTEROS.- Así es.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para ello?

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Yo no tendría problema siempre y cuando también se levante la objeción respecto de la Comisión de Trabajo. Creo que todos los temas son igualmente importantes a estas alturas.

Entonces, si damos la voluntad mutua, no

hay problema; pero si no, no me parece.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos pidiendo acuerdo unánime al objeto de que el mismo criterio que se sigue en Salud, en relación con la Comisión Mixta formada para resolver las divergencias suscitadas durante la discusión del proyecto de ley "Fármacos II, se adopte respecto de la Comisión de Trabajo.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, usted misma ha dado la respuesta. Son situaciones distintas. Esa es una Comisión Mixta; el informe está a punto de llegar a la Sala; se ha demorado.

Yo no tengo ninguna dificultad en que pueda sesionar la Comisión Mixta en paralelo con la Sala.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora, la Comisión de Hacienda está en la misma situación que la de Trabajo.

La señora PROVOSTE.— Como lo informó el Senador Montes, tienen audiencias e invitados. Para eso pidieron sesionar en paralelo: para escuchar a las organizaciones.

El señor MOREIRA.—¡Trabajo también! La señora PROVOSTE.— No; no tiene au-

La senora PROVOSTE.— No; no tiene audiencias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Bueno, no hay autorización, Senador Quinteros, para -me dicen los Senadores- la Comisión Mixta sobre fármacos.

Yo lo lamento.

La señora PROVOSTE.- ¡Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Un minuto, para que le demos el audio.

Senadora.

La señora PROVOSTE.— ¿Quién no dio el acuerdo para que funcione la Comisión Mixta de fármacos? No la escuché.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, Senadora, no escucho.

La señora PROVOSTE.— No escuché quién no dio el acuerdo para que sesione la Comisión Mixta que debe resolver respecto del proyecto de ley sobre fármacos. El señor NAVARRO.— ¡La UDI! ¡La UDI! ¡La UDI!

La señora RINCÓN (Presidenta).— El Senador Coloma y no sé quién más, Senadora Provoste. No dije quién no dio la unanimidad respecto de la Comisión de Trabajo, Senadora Provoste. Estoy usando el mismo criterio.

De verdad no entiendo el ánimo que se genera en la Sala, Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Me ha pedido la palabra la Senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ.- Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, le solicito que recabe el acuerdo de la Sala para poner en la tabla de Fácil Despacho el día de mañana el proyecto de ley que modifica el artículo 202 del Código del Trabajo para permitir el teletrabajo en mujeres embarazadas durante la vigencia de un estado de alerta sanitaria decretado por la autoridad competente por causa del COVID.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo, y se envió a la Sala a finales de noviembre, el 20 de ese mes.

Por consiguiente, pido la autorización respectiva para que dicha iniciativa se ponga en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana. Es de urgencia. Las organizaciones de madres han estado inquietas por el nuevo rebrote de la pandemia.

Así que, si es posible, solicito que el referido proyecto se ponga en la tabla Fácil Despacho el día de mañana.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Muñoz.

Efectivamente, la Senadora me había planteado esto el día de ayer, y le pedí que lo solicitara en la Sala a fin de recabar la unanimidad de Sus Señorías. Entiendo que la iniciativa se aprobó en forma unánime.

Entonces, pido el acuerdo en tal sentido. Es un proyecto de ley que se despachó a la Sala en noviembre, que permite el teletrabajo a las madres producto de COVID.

¿Es así, Senadora Muñoz? No tengo el boletín a mano.

La señora MUÑOZ.— Le puedo decir el número del boletín, Presidenta: es el 14.611-13. Creo que esta es una iniciativa de la Senadora Sabat, y fue aprobada por unanimidad en nuestra Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se vería mañana sobre tabla en Fácil Despacho.

Senador Kast, ¿es respecto de este tema? El señor KAST.— Sí, Presidenta.

No tengo ningún problema para ello. Solamente les pediría a todos que cumplamos los acuerdos que tomamos al inicio de estos últimos tres años.

Entonces, no tengo dificultad, Senadora Adriana Muñoz, para que hagamos aquello; sin embargo, le pediría a usted que también en la Comisión de Derechos Humanos cumpliera con el acuerdo que tomamos al inicio de esta jornada, que además ha sido ratificado por los Comités y que desgraciadamente el día de hoy se volvió a no cumplir, cuestión que se va a votar a la brevedad nuevamente.

Así que ningún problema para acceder a lo solicitado; pero le pediría a la Senadora Muñoz que cumpliera con los acuerdos que tomamos al principio.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadora Muñoz, tiene la palabra.

La señora MUÑOZ.— Es un debate que tenemos en la Comisión de Derechos Humanos. Yo he formulado las razones de mi abstención, porque si bien comparto plenamente el cumplimiento de los acuerdos, no comparto el segundo capítulo, del cual han "aggiornado" esta propuesta los colegas Kast y Chahuán.

Entonces, yo creo que es un tema de discusión. Los acuerdos, de acuerdo; pero el resto de la argumentación a mí no me parece. Por tanto, me he abstenido.

Reitero que ese es un debate radicado en el seno de la Comisión, y no es necesario traerlo a la Sala, porque el Senador Kast ha argumentado suficientemente durante tres semanas seguidas.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Kast.

El señor KAST.- Sí, Presidenta.

Quiero informarle a la Senadora Muñoz que no es necesaria una censura: basta con que nos pongamos de acuerdo. La razón por la cual llegamos a la censura es justamente porque no se cumple el acuerdo.

Por lo tanto, si ella no está disponible, yo no doy la unanimidad para que mañana el referido proyecto se ponga en Fácil Despacho.

El señor NAVARRO.— ¡Ni una unanimidad la Derecha!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Yo pido, Senadores, que abordemos los temas en su mérito. Aquí hay un proyecto de ley cuya autora es la Senadora Sabat. La Senadora Muñoz, como Presidenta de la Comisión que lo está estudiando, ha solicitado que lo pongamos en el cuarto lugar de la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana. De modo que requiero nuevamente el acuerdo para que eso sea factible.

¿Le parece a la Sala?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que estamos en momentos superespeciales, y le pediría al Senado en general que tuviéramos una conducta un poquito más condescendiente.

La Comisión de Trabajo no registra audiencias ni invitados; pero sí tenemos dos y medio millones de chilenos y chilenas que están esperando el trabajo de esta Comisión.

El señor PIZARRO.- ¡Eso! ¡Muy bien!

El señor SANDOVAL.— En ese contexto de oportunidad, yo le pediría, Presidenta, que tuviéramos la flexibilidad y los márgenes para permitir avanzar en temas tan significativos. Aquí estamos hablando de políticas públicas;

estamos terminando un período legislativo, y bien vale la pena que nos allanemos a poner un poco más de voluntad a fin de avanzar en aquellas materias que son trascendentes.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Ojalá se pudiera reconsiderar la medida para que otras Comisiones pudieran trabajar en paralelo con la Sala.

Gracias, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Solicito a Sus Señorías reconsiderar el asunto a fin de que se autorice a la Comisión de Trabajo para sesionar paralelamente con la Sala.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, yo comparto la petición de clima -entre comillas- fraterno. Esto debe ser producto del peso del trabajo duro del año. Pero hay proyectos de ley, como el que prohíbe el uso de armas no letales o menos letales como los perdigones y el que prohíbe los desnudamientos forzosos en los procesos de detención en las comisarías, que no hemos logrado traerlos a la Sala.

Entonces, la verdad es que, si alguien quiere efectivamente avanzar con la agenda del Gobierno, bueno, se necesita un poquito más de generosidad con la Oposición, que -y les recuerdo- somos mayoría, aunque a veces se nos olvida.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

No hay más inscritos para intervenir.

Entonces, pasamos al primer proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

Se ha solicitado autorización para que ingrese el Subsecretario de Obras Públicas, Cristóbal Leturia, a fin de que pueda participar en la discusión.

¿Habría acuerdo para ello?

—Así se acuerda.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Asimis-

mo, se ha pedido autorización para que el Subsecretario de la Segprés ingrese a la Sala.

¿Les parece a Sus Señorías? No hay acuerdo.

V. FÁCIL DESPACHO

REGULACIÓN DE MECANISMO DE PRORRATEO Y PAGO DE DEUDAS POR SERVICIOS SANITARIOS Y ELÉCTRICOS GENERADAS DURANTE PANDEMIA Y SUBSIDIO A CLIENTES VULNERABLES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula el prorrateo y pago de deudas de servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19 y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas, con informe de las Comisiones de Economía y de Hacienda y urgencia calificada de "suma".

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.772-03 y 14.764-03, refundidos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene los siguientes objetivos: primero, regular el mecanismo de postergación y prorrateo de las deudas contraídas por los usuarios señalados en el inciso primero del artículo 1º de la ley Nº 21.249; y, segundo, establecer para los usuarios que indica subsidios de cargo fiscal para contribuir al pago de las deudas por consumo de agua potable y para el pago de las deudas por consumo de electricidad.

Cabe señalar que, con fecha 4 de enero de 2022, la Sala acordó refundir los boletines de la referencia; y, en la misma oportunidad, autorizó a la Comisión de Economía para discutirlos en general y en particular a la vez.

Luego, con fecha 5 de enero del año en curso, la Sala dispuso que el proyecto fuera considerado por la Comisión de Hacienda, en su caso, durante el trámite reglamentario de primer informe.

La Comisión de Economía deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Aravena, Carvajal y Provoste y señores Durana y Elizalde. En particular aprobó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones que consigna en su informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, sobre los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 11 permanentes y su artículo transitorio, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Economía, como reglamentariamente corresponde. Hace presente, además, que introdujo enmiendas en los artículos 1° y 2° respecto del texto despachado por la referida Comisión. Consigna, asimismo, que tanto las normas de su competencia como las mencionadas modificaciones fueron aprobadas por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Carvajal y señores García, Montes y Pizarro.

Por otra parte, se deja constancia de los informes financieros considerados en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 43 y siguientes del informe de la Comisión de Economía y en las páginas 24 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Pizarro, quien hará el informe del proyecto frente a la imposibilidad del Presidente de la Comisión Economía, Senador Elizalde, de estar presente en la Sala.

El señor PIZARRO.- Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, voy a entregar el informe de la Comisión de Economía y también haré lo propio respecto de la Comisión de Hacienda, porque esta iniciativa también fue vista en dicha instancia.

Después de un largo debate legislativo que se inició a mediados del año pasado y que nuevamente se reactivó en el mes de diciembre en las Comisiones unidas de Economía y de Minería y Energía del Senado, en conjunto con los Ministerios de Obras Públicas y de Energía, planteamos insistentemente al Gobierno, de manera transversal en ambas Comisiones, la urgencia de generar un mecanismo solidario donde concurrieran el Estado y las empresas proveedoras para ayudar a pagar las deudas por los servicios básicos generadas durante la pandemia en las más de setecientas mil familias vulnerables y de ingresos medios que presentan altos niveles de morosidad.

De manera transversal también, en la Comisión de Economía consideramos que no es una buena solución el solo extender la ley que prohíbe los cortes de servicios básicos, ya que eso significa una acumulación demasiado fuerte de deuda para las familias más vulnerables y que no van a poder enfrentar si es que no se busca una solución más integral.

Esa es la razón por la que insistimos en el diálogo con el Gobierno en cuanto a que la prioridad era construir una fórmula solidaria donde concurrieran el Estado y las empresas proveedoras de servicios para ayudar a pagar esta deuda morosa y no seguir chuteándola.

A los miembros de las Comisiones de Economía y de Hacienda que analizamos esta materia nos parece que no es una buena política pública el solo chutear la deuda y no buscar una solución.

Ese es el motivo por el que los Senadores presentamos una moción que autorizaba al Estado a ayudar a las setecientas mil familias vulnerables y de clase media para amortiguar esa deuda.

En el marco de ese debate legislativo, el

Gobierno a fines del año 2021 presentó un proyecto de ley que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia por COVID-19 y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas.

¿Cuáles son las características, Presidenta? (*Rumores*).

Yo pediría que la reunión de mesa que tiene el PPD...

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Silencio, por favor!

El señor PIZARRO.-... con Renovación Nacional la hicieran afuera,...

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¡Senadores!

El señor PIZARRO.—... porque de verdad no alcanzo a escuchar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senadores Chahuán y Girardi, les pido, por favor, que conversen fuera de la Sala para que Su Señoría pueda rendir el informe.

El señor PIZARRO.— ¡Veo que no solo no me escuchan a mí, sino que tampoco a usted, Presidenta...!

La señora RINCÓN (Presidenta).—¡Así parece...!

Gracias.

Senador Pizarro, puede continuar.

El señor PIZARRO.— ¡Hagan la reunión de los partidos afuera, por favor!

Decía, Presidenta, que buscamos construir una fórmula solidaria que permita el prorrateo y pago de las deudas a los clientes más vulnerables de nuestro país, que son alrededor de setecientas mil familias.

¿Cuáles son las características?

- 1.— Se establece un beneficio que regula la deuda contraída entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 para los usuarios residenciales, los hospitales, hogares de larga estadía de adultos mayores, los bomberos, las microempresas según definición de ley Nº 20.416, entre otros beneficiarios.
 - 2.- Los clientes beneficiarios son aque-

llos definidos por consumo y se consideran como beneficiarios en caso de consumos límites cuyo promedio eléctrico sea hasta 250 *kilowatts*-hora, y en caso de consumo de agua, hasta el límite mensual de 15 metros cúbicos.

- 3.—El beneficio para quienes tengan deudas tiene que ver con lo siguiente:
- a) Las deudas serán pagadas en 48 cuotas mensuales. Esa cuota mensual no podrá exceder el 15 por ciento del cobro asociado a su consumo promedio.

El saldo de la deuda que no se pague en 48 cuotas se extinguirá, absorbiendo este costo las empresas proveedoras.

b) Se entregarán subsidios fiscales por 48 meses, correspondientes a la cuota del 15 por ciento. Los subsidios serán descontados mensualmente por las empresas de servicios sanitarios y las empresas y cooperativas de distribución de electricidad a sus respectivos clientes-beneficiarios.

Hecho el descuento, las empresas proveedoras deberán acreditar mensualmente ante las Superintendencias respectivas los montos descontados. Después, vía Tesorería General de la República, se repondrán los recursos a las empresas.

Estos subsidios permitirán pagar la deuda correspondiente al 75 por ciento de los clientes de electricidad, y al 71 por ciento de los clientes de servicios sanitarios (en este sector -el sanitario- hay un subsidio fiscal para las familias del ex programa Chile Solidario y para los comités de agua potable rural que hayan operado durante la pandemia evitando la morosidad en los grupos urbanos y rurales más vulnerables).

- 4.— La caracterización de los deudores beneficiarios del subsidio fiscal será en función del consumo; se crearán procedimientos especiales cuando los consumos sean superiores y correspondan a grupos de familias o habitacionales o villas que cuenten con consumidores comunes.
- 5.— Se excluyen de la aplicación de la ley a las empresas sanitarias con menos de 12 mil

clientes que constituyan una sola unidad económica y los comités de agua potable rural.

6.— El financiamiento fiscal, de acuerdo al informe financiero de la Dirección de Presupuestos, implica del orden de 20.892 millones de pesos en el año 1. Las mismas cantidades se repiten en los años 2, 3 y 4, dando un costo fiscal aproximado, en términos de dólares, de 105 millones en total.

La Comisión de Economía, en su sesión de 5 de enero, despachó por unanimidad este proyecto de ley, en tanto que la Comisión de Hacienda hizo lo propio el miércoles 12 del mismo mes, también por unanimidad.

Presidenta, quiero dejar consignado que varios colegas plantearon el tema de los usuarios de gas por red, fundamentalmente el Senador Bianchi, como le consta a la Sala, quien la semana pasada hizo ver la necesidad de que igualmente se considerara en esta fórmula de pago solidario a los consumidores de gas por red, en particular por la situación especial que se vive en Magallanes.

La inclusión de esta posibilidad fue conversada tanto en la Comisión de Economía como en la de Hacienda y le fue sugerida al Ministro. Como es una materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, el Gobierno estimó que, en general, tales usuarios no eran del nivel de vulnerabilidad extrema que se estaba considerando en el proyecto como de mayor urgencia.

El asunto fue discutido, pero, en definitiva, el texto solo contempla a los servicios de agua y de electricidad.

Como ya dije, Presidenta, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros de ambas Comisiones, producto de una propuesta transversal que se le hizo al Ejecutivo por parte de Senadores de Oposición y de Gobierno.

Es cuanto puedo informar, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Me había pedido la palabra el Senador Bianchi.

¿Por algún punto especial, Senador?

El señor BIANCHI.- Sí, gracias, estimada Presidenta.

Este es, sin duda, un tema del que usted, la Senadora Provoste, el Senador Guillier, el Senador Navarro, el que habla y muchos y muchas otras colegas hemos estado permanentemente preocupados desde que se inició la pandemia: cómo resolver un asunto tan complejo como el de los servicios básicos.

Hace menos de un mes le hice llegar un oficio al Presidente de la República, a través de la Mesa del Senado, respecto del cual nos ha llegado hoy una respuesta en base al proyecto de ley que estamos tratando en este momento, donde se da solución a una parte significativa de las repactaciones y el prorrateo de las deudas de agua y luz, pero que deja fuera ex profeso -es el punto que hice ver y que señaló el Senador Pizarro en su presentación- a la Región de Magallanes, situación del todo inentendible. El propio Presidente Piñera conoce la realidad de la zona, sus Ministros deben conocerla también, y Magallanes no es Vitacura, no es Chicureo, no es Las Condes, donde, probablemente, el gas por red puede ser un privilegio. ¡No es así en mi región, Presidenta! Es una situación del todo inaceptable.

Justamente en enero se cumplen once años del "conflicto del gas", cuando el ex Ministro Raineri -quiero recordárselo a la Sala- dijo "se les acaba la fiesta a los magallánicos", en momentos en que se aumentaba el valor del gas domiciliario.

El gas en Magallanes, como bien usted lo sabe, Presidenta, no es solo para calefacción; está indexado a la economía de la región; tiene que ver directamente con el suministro de luz, con el transporte público, además de la necesaria calefacción durante todo el año.

Entonces, cuando estamos viendo un proyecto de ley que, efectivamente, contribuye a resolver las deudas de luz, de agua y, se supondría, también de gas (aunque este queda fuera) contraídas por miles de hogares en nuestro país, uno nota desidia, un ánimo absolutamente contrario del Presidente Piñera hacia la Región de Magallanes, dejando fuera a familias con ingresos por 200 mil pesos, como ocurre en muchos sectores poblacionales de Magallanes, particularmente de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, donde existen deudas por más de 500 mil pesos.

Cuando uno pregunta por qué se exceptúa el gas por red, el Gobierno responde que es "porque en tal situación no hay personas vulnerables". Ahí el Presidente Piñera comete un gravísimo error al señalar que, en el caso particular de mi región, los hogares magallánicos no son vulnerables porque tienen gas por red.

Eso es inaceptable, Presidenta, y obliga -porque no vamos a poder resolver el problema en este proyecto de ley, el cual vamos a votar favorablemente por el hecho de entregar un subsidio para la luz y el agua- a que el Presidente electo, Gabriel Boric, al momento de asumir su cargo, tenga que enviar a este Congreso otra iniciativa, pues, efectivamente, estamos frente a una materia de patrocinio exclusivo del Ejecutivo. De otra manera no se va a entender que se margine a toda una región.

Aquí el Presidente Piñera, una vez más, juega con gas, por así decirlo. Hace once años no entendió el problema real que genera la calefacción para los hogares magallánicos y se produjo uno de los movimientos sociales más grandes en la historia del país en el último tiempo; hoy vuelve a repetir el mismo error exceptuando de un subsidio al gas a toda la Región de Magallanes.

Yo lo lamento, por los miles de hogares de ese territorio del país, que van a tener la posibilidad de repactar, de prorratear las deudas de luz y de agua, pero que no van a poder hacerlo con uno de los principales elementos de vida de la Región de Magallanes, como es la calefacción a través del gas.

Es cuanto quería señalar, Presidente.

Voy a votar favorablemente el proyecto, porque contribuye a los otros insumos básicos,

pero le solicito al electo Presidente Boric -así se lo haremos ver- que al comienzo de su mandato -aquí vamos a comprobar su compromiso con la región, del cual no tengo dudas- repare este profundo daño que se le inflige a Magallanes.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Vamos a abrir la votación, permitiendo, como corresponde, la fundamentación de voto.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Hace ya bastante tiempo, en mayo de 2021, junto con las Senadoras Loreto Carvajal e Isabel Allende, el Senador Elizalde y usted, Presidente, le planteamos al Gobierno la necesidad de crear un mecanismo de solución para atender el alto nivel de morosidad en los servicios básicos de agua y electricidad, que se acentuó durante la pandemia. Y por cierto que nosotros no solo apoyamos, sino que también estamos absolutamente de acuerdo con lo que ha expuesto el Senador Carlos Bianchi en cuanto a la situación del gas en Magallanes.

Esa larga conversación, que llevó varios meses, se aceleró entre noviembre y diciembre recién pasados a partir de la disposición mostrada, particularmente, por el Ministro Moreno, quien entendió que esta alta morosidad de más de 700 mil familias a lo largo del país no se resolvía nuevamente con prorrogar leyes que suspendieran el corte de los servicios básicos ni con dar más plazo para pagar las altas deudas.

En el caso del sector sanitario, los deudores con morosidad mayor a sesenta días producto de la pandemia alcanzan a más de 600 mil clientes, los cuales no reciben los actuales subsidios fiscales del sector. En el caso de la electricidad, los deudores alcanzan a más de 700 mil familias.

Esta morosidad, que afecta a estas miles de

familias, requería construir un mecanismo de apoyo solidario que permitiera saldar esa deuda con apoyo fiscal y con apoyo de las empresas que proveen en cada uno de los sectores. La solidaridad que propusimos debe partir con el Estado generando subsidios fiscales para las familias con morosidad en la pandemia y contar también con el apoyo de las empresas proveedoras, que deben cooperar, con exclusión de pequeñas empresas proveedoras como cooperativas eléctricas y comités de agua potable rural.

Igualmente, planteamos que los mecanismos de ayuda fueran en lo posible automáticos, de tal manera que la ayuda a las familias fuera simple y se centrara en los morosos vulnerables y de clase media.

Sostuvimos que el diseño debía lograr el máximo de cobertura incorporando al mayor porcentaje de morosos, con excepción de los deudores de altos ingresos y de altos consumos.

Las familias que finalmente cayeron en la morosidad son las que sufrieron el desempleo y la caída de los ingresos en la pandemia y deben ser el foco de una ayuda que permita bajar, en los próximos 48 meses, la pesada mochila de deuda acumulada.

Estos criterios, planteados en las Comisiones unidas de Economía y de Minería y Energía, permitieron converger con el Gobierno, el que a fines de diciembre presentó este proyecto de ley, el cual, basándose en nuestra moción parlamentaria, permite regular el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generadas durante la pandemia y establece subsidios a los clientes más vulnerables para poder pagarlas.

Se requería el convencimiento del Ejecutivo, ya que esta iniciativa significa un desembolso fiscal de cerca de 110 millones de dólares en cuatro años.

Se pudo haber logrado una mayor cobertura elevando el consumo límite para acceder al subsidio fiscal -sí, se pudo-, como también se pudo haber incorporado a parte de esos 80 mil deudores de gas de red a los que hizo alusión el Senador Bianchi -también se pudo-, pero, finalmente, el Gobierno no quiso escuchar y no estuvo dispuesto a ampliar la cobertura.

El proyecto de ley que votaremos en esta sesión tiene como elementos principales los siguientes:

- 1.— Beneficia a los usuarios residenciales que contrajeron deudas entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.
- 2.— Los clientes-beneficiarios son aquellos definidos por consumo y se consideran como beneficiarios de este subsidio cuando hayan alcanzado los límites superiores en consumo promedio eléctrico hasta 250 *kilowatts*-hora, y en el caso del consumo de agua, hasta un límite mensual de 15 metros cúbicos.
- 3.— Con esos límites, los deudores de agua y luz accederán a lo siguiente:
- a) Las deudas serán pagadas en 48 cuotas mensuales. Cada cuota mensual no podrá exceder del 15 por ciento del cobro asociado a su consumo promedio, y el saldo de la deuda que no se pague en esas 48 cuotas se extinguirá.
- b) Se entregarán subsidios fiscales por los 48 meses correspondientes a la cuota del 15 por ciento. Los subsidios serán descontados mensualmente por las empresas de servicios sanitarios y las empresas y cooperativas de distribución de electricidad a sus respectivos clientes-beneficiarios. Estos subsidios permitirán pagar la deuda correspondiente al 75 por ciento de los clientes de electricidad y al 71 por ciento de los clientes de servicios sanitarios.
- 4.— Como la caracterización de los deudores beneficiarios del subsidio fiscal estará en función del consumo, se crearán procedimientos especiales cuando los consumos sean superiores y pertenezcan a grupos de familias o habitacionales o sean villas que cuenten con consumidores comunes.
- 5.— Se excluye de la aplicación de esta ley a las empresas sanitarias con menos de 12 mil

clientes que constituyan una sola unidad económica, a las cooperativas y a los comités de agua potable rural.

Esta solución solidaria, con ayuda fiscal y de las empresas proveedoras para las familias deudoras de agua y luz, es un primer paso en la recuperación del país abordando los efectos de la pandemia.

Quedó claro que en el sector sanitario hay un subsidio fiscal a las familias vulnerables que permitió amortiguar la deuda que habían contraído, pero este instrumento no existe en el sector eléctrico, de modo que el desafío es tener un subsidio fiscal para las familias vulnerables que les haga posible pagar los consumos básicos cuando la jefa o jefe de hogar caiga, por ejemplo, en un desempleo estructural, materia que deberíamos abordar en la próxima legislatura.

En el caso del gas, las familias vulnerables mayoritariamente consumen gas licuado, y esperamos que el Gobierno haya recogido las recomendaciones de la Fiscalía Nacional Económica para que haya mayor competencia en la distribución minorista y no participen las empresas generadoras que han abusado estos años con la integración vertical, como Gasco, Abastible y Lipigás. Se requiere, además, tener una mirada territorial, porque en regiones como Magallanes esta situación es muy distinta a la del resto del país.

Reivindicamos que en el futuro busquemos estas fórmulas solidarias con un rol activo del Estado en la protección social... (se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senadora, lleva siete minutos.

La señora PROVOSTE.— Solo necesito uno más para terminar.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Concluya, por favor.

La señora PROVOSTE.— Reivindicamos que en el futuro busquemos estas fórmulas solidarias -yo sé que a algunos esta palabra les produce escozor, pero es importante que se co-

mience a instalar en nuestro país- con un rol activo del Estado en la protección social también en pensiones, en salud y en otros campos, porque eso nos hará un Chile distinto, con más inclusión social y con más dignidad.

Esa mayor protección social requiere más recaudación fiscal, camino en el que debemos avanzar.

Construiremos un mejor futuro si aquí, en esta Sala, les damos prioridad a fórmulas solidarias y responsables con la mayoría de las familias chilenas, como lo estamos haciendo en este proyecto de ley.

Por eso, señor Presidente, voto a favor. Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senadora.

Colegas, estamos en Fácil Despacho y les recuerdo que tenemos una larga tabla y que todos los proyectos son muy importantes. Además, hay tres Comisiones funcionando en paralelo. Así que a quienes vayan a fundamentar su voto les pido que lo hagan en el menor tiempo posible.

Tiene la palabra, a continuación, el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidente, durante estos dos años, y particularmente el último, la ley N° 21.249 permitió que a los hogares con dificultades económicas las compañías eléctricas, de gas y de agua no les cortaran su servicio, que acumularan el pago y que este se prorrateara.

Quiero señalar que en los campamentos no hay medidores y que allí viven familias hacinadas (dos o tres por vivienda) que también enfrentan muchas necesidades; pero en este caso la cuenta corresponde a los municipios, que tienen algo así como un llamado "totalizador" donde se agrupa la distribución eléctrica para todo un campamento, sin posibilidades de control de gasto individual o colectivo por vivienda, por lo que el gasto que se va acumulando por este concepto pasa a formar parte de la deuda municipal.

Lo anterior debiera haberse tenido presente, porque el municipio hace posible un mínimo de seguridad en la distribución eléctrica en estos campamentos, evitando así los incendios que hemos conocido en el norte de Chile y en asentamientos precarios donde se roba electricidad: se cuelgan, se conectan de manera clandestina a la red, produciéndose incertidumbre y, en muchos casos, graves accidentes e incluso la pérdida de vidas.

Yo formulo un reclamo y transmito a esta Sala que los alcaldes están haciendo este gasto en numerosos lugares del país, asumiendo el costo del agua y de la electricidad en los campamentos, por lo que también requieren el respaldo del Estado y del Gobierno, por cuanto es un gasto permanente al que deben responder.

En segundo lugar, el Senador Bianchi ha dicho que el Presidente electo, Gabriel Boric, tendrá la tarea de reponer los beneficios para Magallanes. ¡Él es magallánico! ¡No lo vayan a acusar, desde la Oposición, de que está favoreciendo a su región, que aquí estamos excluyendo! El Senado, el Congreso, está excluyendo a la Región de Magallanes, por lo que espero que, en justicia, el Presidente electo, tal como lo planteó el Senador Bianchi, reponga este beneficio a partir de marzo. Porque, además, con los magallánicos no se juega. Lo dejaron claro para el estallido social. El primer estallido social regional de verdad, donde se rebelaron las regiones, ocurrió en Magallanes. Eso debiera tenerlo presente este Gobierno, y también el próximo, aunque creo que será así. Pero, en justicia, considero una necesidad el que se reponga el beneficio, Presidente.

Voto a favor.
¡Patagonia sin represas!
¡Nueva Constitución, ahora!
¡No más AFP!
¡Tierra para los mapuche!
He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se le agradece, señor Senador, la fundamentación breve y precisa.

Senadora Muñoz, ¿usted pidió la palabra para intervenir en este proyecto?

¿No?

Muchas gracias.

Tiene la palabra, Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Voy a ser bien breve, como usted solicitó.

Yo solo quiero hacer una reflexión, porque mis antecesores han sido bastante claros al explicar todos los beneficios, relacionada con algo que se planteó aquí, que es la solidaridad: el Estado de Chile va a aportar 110 millones de dólares en 48 meses, y paralelamente se estima que la empresa privada aportará 100 millones de dólares para esto. Y eso resulta muy relevante.

El saldo que a partir de las 48 cuotas les quede a quienes no puedan pagarlo tendrá que asumirlo el Estado o las empresas, lo que no es un tema menor. O sea, se calcula que el 80 por ciento de la deuda va a quedar saldada con los subsidios, y de una u otra manera el margen de cuota no va a ser superior al 15 por ciento de la deuda. En este sentido, hubo una preocupación muy importante por parte de quienes propusieron este proyecto en cuanto a que se pudiera pagar esa cuota.

Frente a eso, creo que la alternativa proveniente de la Cámara de Diputados, que todavía está pendiente y que tiene que ver con aumentar un año más el plazo para seguir endeudado, puede de alguna forma generar un conflicto muy importante de liquidez en las empresas, porque aquí estamos hablando de que no todas son grandes empresas, y aunque así lo fueran, el negocio no sería sustentable.

Entonces, me parece que, más allá de las legítimas diferencias de algunos Senadores respecto de sus propias regiones, sí hay que reconocer que es una muy buena medida. Por eso, quiero felicitar a quienes tuvieron la iniciativa inicial, que surgió prácticamente en junio del año pasado, y también cómo el Ministro Mo-

reno, sus asesores, el Gobierno y asimismo las empresas privadas tuvieron la apertura para poder llegar a un muy buen acuerdo.

Así que, obviamente, voy a aprobar el proyecto, junto con felicitar además esta iniciativa mediante la cual en tiempos de pandemia pudimos lograr acuerdos y volver a normalizar el pago de los gastos básicos en Chile.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Aravena.

Senador García-Huidobro, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, yo quiero informar que esta iniciativa se empezó a trabajar en Comisiones unidas de Minería y de Economía, donde comenzamos a conversar justamente con el Ejecutivo a fin de buscarles una salida, una solución a las deudas tanto eléctricas como sanitarias.

Tampoco puedo dejar de reconocer el trabajo que realizó originalmente la Comisión de Minería, también con el Ejecutivo, para paralizar las cobranzas cuando partió la pandemia. Y eso no podemos olvidarlo. Luego estuvo la presentación de la moción que estamos analizando y que asumió después el Ejecutivo.

Deseo valorar aquello porque, en el fondo, el Gobierno hizo suyo y escuchó lo que se estaba planteando en esas Comisiones unidas. En esto valoro precisamente el trabajo de los Ministros Moreno y Jobet y de todo el equipo de ambos Ministerios a fin de buscarle una solución al problema, sobre todo para quienes no habían pagado.

Ahora, lo importante aquí, señor Presidente, es que sí se focalizó el beneficio, porque muchas personas de altos recursos se habían aprovechado de la situación y no pagaron su deuda, o no lo han hecho hasta el día de hoy.

Como bien saben ustedes, esta ayuda venció el día el 31 de diciembre. Así que yo creo que lo de ahora va en el camino correcto, y se logró justamente en base a un acuerdo que tuvimos a nivel transversal. Por tanto, deseo valorar que el Ejecutivo haya asumido lo que se planteaba y que pusiera los recursos correspondientes.

Este proyecto regula el mecanismo de postergación y prorrateo de las deudas contraídas por los usuarios de servicios sanitarios y de electricidad durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre del año pasado. Crea, además, un subsidio de cargo fiscal para contribuir al pago de los referidos compromisos. Para ser beneficiario del prorrateo y de los subsidios en materia de servicios sanitarios y de electricidad -y es bien importante señalarlo, porque aquí es fundamental la focalización-, los usuarios deberán tener un consumo de agua potable promedio no superior a 15 metros cúbicos mensuales, y un consumo de electricidad promedio no superior a 200 kilowatts al mes.

Aquello es primordial para que el subsidio vaya realmente a los sectores más necesitados.

Por eso, señor Presidente -reitero-, quiero valorar el esfuerzo que se hizo por parte de la Comisión de Economía, y anteriormente por las Comisiones unidas, y también por el Ejecutivo para buscarle una solución a este problema, porque el proyecto inicial obviamente no era constitucional, pero este sí, al ser acogido por el Gobierno.

Así que muchas gracias a ambos Ministros subrogantes, que están presentes en la Sala, porque creo que la solución propuesta va en bien de todo el país.

Voto a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Senador Durana, tiene la palabra para fundamentar su voto. Le pido que sea lo más preciso posible, por favor.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Solamente quiero destacar el trabajo realizado por la Comisión de Economía junto al Gobierno, básicamente la labor del Ministerio de Energía y del Ministerio de Obras Públicas.

Lo importante aquí es que las familias van a tener tranquilidad en torno a su situación futura, porque podrán efectuar esta repactación en 48 meses, sin reajustes, ni intereses, por todas aquellas deudas que se generaron entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 diciembre de 2021.

Es muy relevante también destacar que estamos hablando de deudores de servicios básicos de agua y luz, que en general representan el 10,92 por ciento del total de los clientes. Este beneficio, ya sea el 15 por ciento que el deudor tendrá que pagar de la cuenta promedio, como el subsidio, finalmente va a favorecer aproximadamente a más del 75 por ciento de ese 10,92 por ciento de personas a las que estamos ayudando de manera concreta.

A su vez -por su intermedio, señor Presidente-, quisiera hacerle una aclaración a quien me antecedió en el uso de la palabra en lo que dice relación a las agrupaciones colectivas, es decir, aquellos usuarios que cuentan con medidores comunes. Ellos también van a poder recibir este beneficio; la gran diferencia es que no va a ser automático, porque el jefe de hogar de cada unidad que forma parte del colectivo deberá presentar al 31 de marzo del año 2022 ante la empresa sanitaria o eléctrica una postulación acreditando el número de viviendas que componen el colectivo. Esto se va a dividir, y si finalmente están en los 15 metros cúbicos de agua potable y de los 250 kilowatts-hora mensual por vivienda, por supuesto que esas personas podrán acceder a todos los beneficios que estipula esta normativa.

Por último, cabe señalar que las deudas contraídas fuera de la pandemia se regirán por las reglas generales de los sectores sanitario y de servicios eléctricos.

Por lo tanto, desde el punto de vista del resumen general de este proyecto tan importante, es pertinente destacar que, frente a la incertidumbre que obviamente nos plantea la continuidad de la pandemia del COVID-19,

todos los clientes con deuda vigente van a tener una prorrata de 48 meses, sin multas ni intereses, siempre que estén en el umbral de consumo de agua de hasta 15 metros cúbicos, y de luz, de hasta 250 *kilowatts*-hora mensual, y si están bajo esa línea, además van a recibir un subsidio estatal, y la cuota a pagar no podrá ser superior al 15 por ciento del promedio de su cuenta mensual. En caso de que no se alcance a pagar en el plazo indicado, la deuda finalmente será extinguida y absorbida por las empresas de servicios básicos. Respecto de quienes estén por sobre ese umbral, la situación será de cargo de cada cliente.

Es el mejor beneficio y proyecto que podamos aprobar en beneficio de aquellos que más lo necesitan.

Voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Durana.

Para finalizar la fundamentación de voto y despachar el proyecto, dejo con la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Voy a fundamentar mi voto además como autora o patrocinante de una de las iniciativas sometidas hoy día a consideración de la Sala, que fue refundida, y a cuyo respecto finalmente el Ejecutivo hizo una presentación y dio su respaldo para que este proyecto pudiera efectivamente tramitarse y no hubiera condiciones de inhabilidad o, más bien, de inadmisibilidad.

Lo que estamos viendo ahora era muy importante, porque tuvimos plena conciencia de cómo se iban acumulando deudas impagas que pasaban a ser un tremendo tema.

Quiero recordar que en el año 2021 nos reunimos con distintas uniones comunales de juntas de vecinos, agrupaciones de artesanos, centros de padres y de madres de Catemu, Santa María, Llaillay, Putaendo, Panquehue, San Felipe, La Calera, encabezados por la dirigenta y presidenta de la UNCO de San Felipe, Ruth

Delgado; también con la dirigenta Viviana Hurtado, y demás concejales de la zona.

Ellos nos expusieron -estamos hablando del año 2021- su dura realidad y pidieron nuestro apoyo para ver cómo podían resolver un tema que afectaba, por supuesto, no solo a la zona del Aconcagua, sino a todo el país.

De ahí que nos preocupamos de averiguar las cifras de afectados, y presentamos un proyecto de acuerdo, que fue aprobado unánimemente por esta Sala, para pedirle al Presidente que conformara una mesa técnica, y que el Gobierno pudiera darse el tiempo para prever la situación que se estaba formando respecto de la acumulación de deuda por servicios básicos.

De ahí que en la Comisión de Minería y Energía presentamos oficios y también le señalamos al Ministro de Energía que el asunto era absolutamente necesario de abordar. En ese momento recibimos todo el respaldo de la Presidenta, la Senadora Provoste. Y comenzamos a ver el tema en la Comisión de Minería.

Después nos reunimos como Comisiones unidas con Economía para abordar la materia.

Finalmente, hoy día -por supuesto, con el patrocinio del Ejecutivo- estamos en condiciones de poder decir: "Creemos que hemos logrado un buen acuerdo", que puede ayudar a resolver las deudas acumuladas del sector eléctrico y del sector sanitario vinculado con el agua potable.

No sé exactamente por qué hemos dejado a un lado el sector del gas, aunque es cierto que es un tema que no lo vimos, que no se trató.

En definitiva, estamos resolviendo una cuestión no menor para un número bastante importante de deudores, lo que va a permitir que disfruten de mayor tranquilidad.

Ya se ha explicado que la deuda se va a pagar en 48 cuotas. Por supuesto, sin intereses ni multas. Y que las cuotas no pueden superar el 15 por ciento de la cuenta promedio del cliente. Pero ojo con eso, porque obviamente durante la pandemia las cuentas promedio subieron al haber mucha más gente que la usual viviendo a

tiempo completo en la casa, en el hogar.

Ahí tengo cierta inquietud, porque claramente el consumo aumentó.

Pero vamos a tener un importante número de beneficiarios. En el agua potable, al solicitarse un consumo promedio menor o igual a 15 metros cúbicos por mes, se cubre más o menos al 71 por ciento de los deudores; y para el caso de la electricidad, al pedir un consumo promedio mensual menor a 250 *kilowatts*, se cubre aproximadamente al 78 por ciento de los deudores.

Es importante que el Ejecutivo analice la manera administrativa de crear una instancia que permita apelar a aquellos consumidores que pudiesen quedar excluidos, cuando su situación económica y social amerite la entrega de beneficios.

Nosotros también señalamos que, así como existe un subsidio en términos del agua potable, debiese haber un tipo de subsidio para la electricidad. Claramente, la situación de muchas familias hoy día, por el encarecimiento que ha experimentado, y que seguirá experimentando, les impide seguir pagando.

En definitiva, Presidente, hemos logrado que nos escuchara el Ejecutivo. Hemos logrado hacernos cargo de una situación apremiante para muchas familias en la Región de Valparaíso y en la zona del Aconcagua, la cual, me atrevo a decir, era una gran inquietud en todo el país.

Por lo tanto, hace bien cuando uno se preocupa con tiempo de ciertos asuntos y consigue que el Ejecutivo se ponga proactivo y patrocine algo que era unánime.

Presidente, tengo la convicción de que lo propuesto es la solución. Porque prorrogar por un año, como hoy día lo estaba tramitando la Cámara de Diputados, lo único que significa es abultar más la deuda y hacerla impagable.

Por esas razones, doy todo mi apoyo al proyecto.

Me alegro mucho de haber podido trabajar la materia en Comisiones unidas de Minería y de Energía.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto y, por no haberse formulado indicaciones, se aprueba también en particular (34 votos favorables) y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a tratar de que en la Cámara lo puedan ver a la brevedad, por la importancia que reviste el tema.

Antes de pasar al segundo punto, el señor Ministro nos ha pedido la palabra para intervenir brevemente.

El señor LÓPEZ (Ministro de Energía subrogante).— Gracias, Presidente.

Muy breve.

Simplemente quisiera agradecer a todos los Senadores y Senadoras y a los equipos técnicos, porque pudimos sacar adelante esta iniciativa legal.

Hablamos de un proyecto que va a permitir apoyar a las familias para que puedan asegurar el suministro de servicios básicos.

Tal como ocurrió en los inicios de la pandemia, cuando desde el Gobierno impulsamos acuerdos que permitieran que todas las familias pudieran contar con los servicios básicos, especialmente en los momentos más complejos, hoy día avanzamos en un proyecto de ley que da una solución integral, mediante un apoyo, un subsidio que establece el Estado, y que va a permitir que las familias más vulnerables puedan seguir contando con tales servicios.

Así que reitero mis agradecimientos a todos los Senadores y Senadoras de las distintas Comisiones, porque creemos que esta iniciativa va en la línea de poder favorecer a las familias para no seguir endeudándolas, entregando un subsidio que permita ayudar especialmente a aquellas personas más vulnerables.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

Queda despachado el proyecto.

Señor Secretario, por favor, consigne el voto a favor del Senador Juan Ignacio Latorre.

¡No alcanzó a votar porque el Ministro Ossa lo estaba molestando…!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se consigna la intención de voto a favor del Senador señor Latorre.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para entregar una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Gracias, Presidente.

Ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el que hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para la tramitación del proyecto de ley que regula el prorrateo y pago de deudas por servicios sanitarios y eléctricos generados durante la pandemia por COVID-19, y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de estas (boletín N° 14.772-03).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos al segundo punto de la tabla de Fácil Despacho.

¡Y espero, colegas, que sea objetivamente de "fácil despacho"!

PRÓRROGA DE MANDATO DE JUNTAS DE VECINOS Y OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEBIDO A PANDEMIA POR COVID-19

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.239, para prorrogar nuevamente el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19.

Es un proyecto de artículo único, que fue aprobado por unanimidad.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.747-06.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pensaba solicitar el acuerdo unánime de la Sala para aprobar la iniciativa, pero el Senador Prohens ha hecho una observación y les quiero preguntar a quienes estuvieron en el debate en la Comisión.

El Senador tiene la duda de si en este proyecto, que modifica la ley N° 21.239 para prorrogar el mandato de las directivas, se podría considerar la Ley de los Partidos Políticos. Entiendo que son dos normativas distintas, y no se debiera incluir a tales conglomerados.

Pero tiene un punto ahí.

Quiero preguntar a quienes integran la Co-

misión si vieron el tema, y clarificar que no los incluya; porque, si es así, estaríamos en una situación un poco distinta.

Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Señor Presidente, me asalta esa duda, y por eso le consulté a usted.

Si bien es cierto el proyecto no habla de partidos políticos, el artículo 1 de la Ley de Partidos Políticos dice: "Los partidos políticos son asociaciones autónomas, voluntarias y organizadas democráticamente, dotadas de personalidad jurídica de derecho público, integradas por personas naturales que comparten unos mismos principios ideológicos y políticos, cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del sistema democrático", y son sin fines de lucro.

Y en esa instancia, cuando estaba presidiendo el partido Renovación Nacional, yo podría haber aplicado la norma que aparece en el proyecto de ley para mantenerme en el cargo hasta después del estado de excepción constitucional.

Por eso, mi duda va en el sentido de que, al aplazarse el mandato para ciertas directivas, también se les esté entregando esa facultad a los partidos políticos.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entiendo por el texto, que dice: "Artículo único.— Reemplázase en el inciso tercero del artículo único de la ley N° 21.239," -es una ley especial- "que prorroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el CO-VID-19, la expresión "tres meses" por "nueve meses".", que la Ley de los Partidos Políticos es distinta a la especificada, como existen muchas otras disposiciones diferentes para organizaciones que no están comprendidas en esta normativa.

Así que nosotros entendemos que no corresponde su aplicación y lo único que podríamos hacer es dejar constancia de la aprensión

del Senador Prohens.

Senadora Provoste, a ver si podemos despachar este proyecto.

La señora PROVOSTE.— Presidente, le pediría rápidamente un pronunciamiento al Secretario, como ministro de fe, de manera de poder conocer si las leyes que están involucradas, porque efectivamente se refiere a la ley N° 21.239, pero al desagregar esa ley, vemos que se habla respecto de las cooperativas reguladas en el DFL N° 5; se habla de las iglesias y las organizaciones religiosas reguladas por la ley N° 19.638; se habla de las asociaciones gremiales reguladas por el decreto ley N° 2.757.

Entonces, es mejor tener un pronunciamiento del ministro de fe en esta materia, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Pregunto a los miembros de la Comisión respectiva que vio el proyecto si analizaron este tema.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Creo que la duda subsiste.

No vimos ni discutimos en especial lo relativo a los partidos políticos en la Comisión ni cuando se vio por primera vez el proyecto ni cuando se analizó su prórroga.

Pero la duda queda planteada en lo que establece la letra h), porque consigna solo una excepción cuando dice: "Las demás personas jurídicas sin fines de lucro regidas por leyes especiales, con excepción de las reguladas en la ley N° 19.253". Y esas son las comunidades indígenas, porque requieren consulta ciudadana

Esa es la única excepción que se establece. Entonces dice: "Las demás personas jurídicas sin fines de lucro regidas por leyes especiales".

Si los partidos políticos son personas jurídicas sin fines de lucro, regidos por leyes especiales, estarían incluidos en la letra h). Por lo tanto, si se quiere dejar fuera a los partidos políticos, habría que devolver el proyecto a la Comisión para que se establezca una nueva excepción.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Respecto del texto propuesto, el inciso tercero señala que "Los dirigentes de las organizaciones señaladas en el inciso primero continuarán en sus cargos hasta tres meses después que el estado de excepción constitucional de catástrofe". Y se reemplaza dicho inciso.

Cuando se revisan las organizaciones indicadas en el inciso primero, taxativamente se contienen varios literales: las letras a), b), c), d), e), f), g) y h).

Tal como indica la Senadora señora Provoste, de acuerdo a la discusión que se haya dado en la Comisión respecto a la categoría que se les asigna a los partidos políticos conforme a la Ley de Partidos Políticos, y si en la discusión no se excluyeron expresamente, correspondería lo que se plantea, es decir, que se devuelva el proyecto a la Comisión a efectos de que emita un pronunciamiento con relación a si se incorpora o no a los partidos políticos en esta normativa.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Bien.

La que vio este proyecto es la Comisión de Gobierno. ¿No es así?

El señor INSULZA.- Gobierno no lo vio, Presidente.

La señora EBENSPERGER.— No lo vimos. Estaba en tabla.

El señor PIZARRO.— Tienen razón. Se pidió tratarlo directamente en la Sala.

Bueno.

No hagamos más debate, pasémoslo a la Comisión y ojalá lo resuelvan a la brevedad para traerlo de vuelta. ¿Habría acuerdo?

El señor INSULZA.— ¿Se vuelve a la Comisión?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Así es. Se vuelve a la Comisión.

¿Habría acuerdo?

El señor INSULZA.- Sí, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— O sea, pasa a la Comisión.

Lo que sucede es que pasó directo a la Sala...

El señor INSULZA.— No, Presidente. Esto estaba en la tabla de la Comisión, que me tocó presidir, a pedido del Senador Bianchi. Había varios proyectos y este no se alcanzó a ver.

Y en la tarde algún señor Senador pidió que esto se viera directamente en la Sala hoy día.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Así es.

Por eso se evitó el paso por la Comisión.

Ahora lo vamos a devolver a la Comisión para evitar cualquier dificultad.

El señor INSULZA. – Exacto. Ahora vuelve a la Comisión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, así se acuerda.

Muy bien.

No debatiremos más, porque ya llevamos demasiado tiempo. Lo devolveremos a la Comisión y punto.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Pero no se puede obviar?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).-; Cómo?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Con esos antecedentes es posible. Porque si no, no se va a ver nada nuevamente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador, mire.

Usted hizo esta solicitud la semana pasada, planteando que no había ningún inconveniente y todos entendimos que sería de fácil despacho.

Por eso se obvió el trámite de la Comisión y se quiso ver directamente en la Sala.

Ese es el acuerdo que adoptamos.

Nos damos cuenta ahora, producto del planteamiento que hace el Senador Prohens, de que hay que revisar el proyecto. Y para ello corresponde que lo vea la Comisión respectiva y luego vuelva a la Sala.

Eso es todo.

¿Estamos?

bierno...

El señor BIANCHI.— Está bien. Pero esto se puede ver mañana en primer lugar.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ya. Pero no quiero abrir un debate sobre esto,

porque... El señor BIANCHI.- No, lo que pasa es que, como Presidente de la Comisión de Go-

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Presidente, para no hacer de esto un tema ya que la Mesa resolvió enviar el proyecto a la Comisión de Gobierno, que presido -además está acá nuestro Secretario-, lo veremos mañana, para la tranquilidad de todos, porque hay preocupación de la Cámara de Diputados, de varias organizaciones, etcétera.

Por lo tanto, el compromiso es verlo mañana en primer lugar.

Creo que esto se resolverá rápidamente y mañana mismo podremos agregarlo -si a usted le parece, Presidente- a la tabla de la tarde para votarlo como si fuera de Fácil Despacho.

El señor PIZARRO.— Senador, no vamos a acordar nada ahora hasta que la Comisión no vea el proyecto, llegue el informe y tengamos claridad al respecto.

Así que para qué nos adelantamos. Cada vez que lo hacemos terminamos cometiendo un error.

El proyecto se va a la Comisión.

Ahora pasaremos al Orden del Día.

—Por acuerdo de la Sala, se remite el proyecto a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

VI. ORDEN DEL DÍA

AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN A CONGRESO NACIONAL PARA SESIONAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Elizalde, Insulza, Rincón, Bianchi y Pugh, en primer trámite constitucional, que modifica la disposición trigésima segunda transitoria de la Carta Fundamental, para extender el funcionamiento telemático del Congreso Nacional, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.640-07.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entiendo que al Senador Insulza le correspondió llevar este tema -le pido disculpas al Senador Bianchi-, quien nos entregará el informe.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

En efecto, el proyecto originalmente presentado, con un texto bastante simple, mediante el cual se señalaba que, en casos de que se estimara necesario, dos tercios de la Cámara respectiva podían decretar el funcionamiento de manera telemática, no tuvo mucho consenso, y por eso fue reemplazado a través de algunas indicaciones.

Finalmente, en la reunión del martes o miércoles pasado se llegó a la siguiente propuesta.

Primero, como se sabe, el texto vigente de la disposición transitoria trigésima segunda de la Constitución dice que "Hasta por el plazo de dos años a contar de la publicación de la presente reforma," -cuando se publicó y por la actual pandemia del COVID-19- "la Cámara de Diputados, el Senado y el Congreso Pleno, este último para los efectos de lo dispuesto

en los artículos 24 y 56 bis, podrán funcionar por medios telemáticos una vez declarada una cuarentena sanitaria o un estado de excepción constitucional por calamidad pública que signifique grave riesgo para la salud o vida de los habitantes del país o de una o más regiones, que les impida sesionar total o parcialmente mientras este impedimento subsista".

El texto se dejó tal cual en el inciso segundo.

Pero en el inciso primero se reemplazó la expresión "Hasta por el plazo de dos años" por "Hasta el 10 de marzo del año 2023". Y se suprimió la frase que decía "este último para efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 56 bis". Por lo tanto, esto quedó abierto y está ciertamente sujeto a la posibilidad de que exista una cuarentena sanitaria o un estado de excepción constitucional como la única condición.

En segundo lugar, se agregó... (se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).

Decía que, en segundo lugar, se agregó un inciso tercero nuevo, que incluye la alerta sanitaria y se señala entonces que, en caso de alerta sanitaria, también debe haber algunas excepciones para los efectos de posibilitar la participación de los parlamentarios, extendiendo esta posibilidad a los parlamentarios que se encuentren en algunas de las siguientes circunstancias:

- "a) Haber arrojado positivo de COVID-19 en un test PCR;
- b) Haber sido declarado como contacto estrecho de un contagiado por COVID-19, y
- c) Presentar un certificado médico que acredite especialmente poseer una patología o comorbilidad en que el contagio de COVID-19 implique un grave riesgo para su salud.".

La Comisión tenía la facultad para ver esta reforma en general y en particular y sugiere que se vote en la Sala de la misma forma -en general y también en particular-, porque acá algún partido o Senador al parecer quiere plantear su discrepancia con una frase del proyecto.

Por lo tanto, eso es lo que puedo informar, señor Presidente.

Creo que el problema va montando cada vez más. Estamos en una situación bastante difícil.

Esta reforma resuelve el problema de los Senadores que caigan con COVID-19 o que, como les ha pasado hoy día a algunos, están en situación de ser contacto estrecho, pero a mi juicio no aborda suficientemente la dificultad de que el Senado está a punto de quedarse sin funcionarios.

Algunos escuchamos ayer en la Comisión de Régimen al señor Secretario señalar la opinión que le merecía el funcionamiento nuestro a la... (se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).

Ahora la petición es que votemos esto al menos.

La votación, como digo, debería ser primero en general, con el proyecto en su conjunto, y luego, si algún Senador o alguna Senadora quiere pedir votación separada de alguna frase, se proceda a ello.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—Muy bien, señor Senador.

Le daré la palabra al señor Secretario para que dé una explicación breve.

Procederemos a la votación general y luego en particular, pues hay una petición de votación separada.

Escuchemos al Secretario primero.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Brevemente, y en atención a lo que expuso el Senador señor Insulza, cabe señalar que la Comisión que conoció este proyecto deja constancia de que aprobó esta reforma constitucional en general y en particular, y reemplazó el texto de la iniciativa por el que se consigna en el respectivo informe, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señoras Carvajal y Ebensperger y señores Insulza y Ossandón), con excepción de la letra c) del número 2 del artículo único, la cual fue aprobada con el voto en contra de la Senadora señora Ebensperger.

El texto despachado por la Comisión propone extender hasta el 10 de marzo del 2023 el funcionamiento telemático del Congreso Nacional e incorpora, en el caso de haberse declarado una alerta sanitaria, la posibilidad de participar y votar en forma telemática al parlamentario que se encuentre en alguna de las circunstancias que, al efecto, indica la disposición.

La Comisión hace presente que el artículo único requiere el voto conforme de las tres quintas partes de las Senadoras y Senadores de ejercicio para su aprobación -esto es, 26 votos favorables-, de acuerdo a lo que dispone el artículo 127, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

La Senadora señora Ebensperger ha solicitado votación separada de la letra c) del inciso tercero, nuevo, que se propone incorporar a la disposición trigésima segunda transitoria.

Esa es la solicitud y esas son las votaciones que corresponde señalar.

Asimismo, se hace presente que, en el caso de votarse, el proyecto se aprueba en general y en particular, salvo aquella disposición respecto de la cual se ha solicitado votación separada.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—Muy bien.

Muchas gracias, señor Secretario.

Entonces, vamos a ofrecer la palabra.

Les recuerdo que esta es una votación de *quorum* especial, por lo que algún momento vamos a tener que llamar a los colegas que se encuentran en las Comisiones.

Quisiera hacerles una consulta al Presidente de la Comisión y a sus miembros, antes de ofrecerle la palabra a la Senadora Ebensperger.

Aquí no está contemplado el tema del funcionamiento de las Comisiones.

Nosotros funcionamos hoy día de manera

excepcional en Comisiones Mixtas, producto de que los Diputados sí han hecho una modificación al respecto. Nosotros, bajo el estado de excepción, funcionábamos en las Comisiones en forma telemática o mixta.

¿No sería conveniente incluir eso ahora mismo acá?

El señor INSULZA.— Presidente, en realidad la Comisión optó más bien por excluirlo, por hacerlo de manera general. Es lo que se entiende cuando se dice que, hasta el 10 de marzo de 2023, la Cámara de Diputados, el Senado y el Congreso Pleno podrán funcionar por medios telemáticos, etcétera, etcétera.

Eso es lo que decía.

Se eliminó precisamente la referencia a determinados artículos para indicar que esta modalidad implicaba todas las actividades que el Congreso realizara: Comisiones, Comisiones Mixtas, sesión de Sala o sesión del Congreso Pleno para cualquier finalidad.

Ahora, se podría dejar como está, agregando además al Congreso Pleno, incluido lo dispuesto en los artículos 24 y 56 bis.

Simplemente se decidió omitirlo para que quedara muy claro que esto era para cualquier funcionamiento del Congreso.

Esto apareció en *El Mercurio* -así lo vi yo y me parece que fue bien interpretado- cuando se dice que, en caso de cuarentena sanitaria o de estado de excepción, cabía la posibilidad de que, por ejemplo, se hiciera la transmisión del mando por vía telemática.

Ese era precisamente el objetivo: que fuera para cualquier motivo que se requiriera.

Ahora -repito-, se podría hablar de Comisiones, de Comisiones Mixtas y de todas las formas de funcionamiento, pero la opción fue no mencionar ninguna para entender que no había ninguna excepción.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Le voy a dar altiro la palabra a la Senadora Ebensperger.

Si se aplica el dicho de "quien puede lo más,

puede lo menos", bueno, no habría dificultad.

La señora EBENSPERGER.- No es así.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— La Senadora Ebensperger parece que tiene otra interpretación.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Quiero puntualizar un par de cosas, pues yo entiendo algunos temas de manera distinta.

Nunca, ni en la primera modificación ni en la segunda, se habló sobre las Comisiones. Siempre el funcionamiento telemático de las Comisiones lo han resuelto los Comités y así se ha funcionado. No se requiere modificación constitucional para que las Comisiones operen en forma telemática.

Cuando se sacan los artículos 24 y 56 bis -según lo que nos señaló el Senador Elizalde, uno de los autores de esta modificación-, se hace básicamente porque ambas normas se refieren a las cuentas públicas del Presidente de la República y de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados. Solamente a eso.

Ahora, frente a la situación que estábamos viviendo, de lo que se trata acá es de que eventualmente, si para el cambio de mando del 11 de marzo hubiera una situación complicada, al no estar estos dos artículos, también estaría la posibilidad de que el 11 de marzo el Congreso Pleno pudiera, al aprobarse esta modificación, funcionar en forma telemática, si así se estimara y se cumple con los requisitos que acá se señalan.

En términos generales, yo concuerdo con esta modificación.

Efectivamente, para hablar una sola vez y para que el proyecto no vuelva a la Comisión, me parece que quedó mal redactada la letra a) -y lo digo acá para que quede claro en la historia de la ley-, porque dice: "Haber arrojado positivo de COVID 19 en un test PCR".

Esto significa que el parlamentario que va a hacer uso de la prerrogativa de funcionar telemáticamente tiene que estar en ese momento con un test positivo PCR. No es que alguna vez, desde que empezó la pandemia hasta ahora, esa persona haya arrojado positivo en un test PCR, sino que en el minuto en que se usa la prerrogativa el parlamentario tiene que estar con el PCR positivo. Entonces, me parece importante aclararlo para que quede en la historia de la lev.

En tercer lugar, como acá se ha señalado, efectivamente yo pedí votación separada de la letra c), pues la voté en contra en la Comisión.

Comparto absolutamente las letras a) y b), porque dicen relación con la pandemia.

Pero, tratando de ser lo más objetiva posible -y es difícil decir esto-, creo que la única posibilidad que un parlamentario tiene para renunciar a su cargo es la salud.

Una persona que sufre un grave estado de salud lo tiene frente al COVID o ante cualquier otra cosa que pase. O sea, salir de tu casa va a ser siempre un riesgo de contagio de COVID o de cualquiera otra infección.

Entonces, me parece que la letra c) pasa a constituir un privilegio que va más allá de la pandemia.

Esa es la razón por la cual yo he pedido votación separada de la letra c).

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).-Bien.

Vamos a abrir la votación general -tenemos dos votaciones-, porque es de *quorum* especial, para posibilitar que vengan los Senadores, mientras algunos van argumentando su voto.

En votación general el proyecto.

(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Cedo la palabra.

Por favor, avisen a las Comisiones que estamos en votación de una reforma constitucional.

La votación es en general.

Tiene la palabra la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.- Señor Presidente,

en primer lugar, me parece bien que se haya presentado este proyecto. Creo que Chile está viviendo una situación compleja y todos lo sabemos. Lo que no sabemos es cuándo termina.

La autoridad sanitaria, por una parte, tiene potestad sobre el Congreso, nos guste o no.

Si la situación de la pandemia se complejiza, como ha ocurrido en otros países, simplemente habría que cerrar el Senado y no sería una opción el venir o no venir. Sería una decisión de Salud, que es lógica y que tendríamos que respetar.

¿Qué pasaría en ese contexto? Este proyecto yo lo valoro muchísimo porque creo que va en la línea correcta, pero no se hace cargo de situaciones como las que ya hemos visto la semana pasada, donde tuvimos alrededor de treinta contagios y las personas se tuvieron que ir.

Este virus ha ido mutando y todavía no se sabe si esta cepa tiene un mayor grado de contagio producto de que el contacto con superficies sí puede estar vinculado a un vector de transmisión.

Por lo tanto, yo voy a aprobar este proyecto, pero sí dejo instalado el tema de qué ocurre si efectivamente tenemos una situación en que, frente a una revisión diaria como la que se está haciendo, nos encontramos con que el porcentaje de personas enfermas o contagiadas es tan alto que ese mismo día tendríamos que enviar a su casa a mucha gente del Senado y no exista el *quorum* para sesionar ni tampoco para funcionar en la institución.

Y, por otro lado, veo una situación más complicada -yo sé que no tiene que ver con el punto que estamos tratando, pero tengo que aprovechar de plantearlo- pues el mes de febrero es receso legislativo. Hemos ido renovando el estado de excepción como lo hicimos anteriormente, y no es un problema que los Senadores vengamos a abrir el Senado en febrero. El punto es que esto tiene que funcionar con algunos sistemas, lo que implicaría que a las personas que se encuentran de vacaciones durante un

feriado legal, que es legítimo, tendríamos que hacerlas venir; y no sé si podríamos contar con las personas indicadas, quienes además estarían obligadas a permanecer en Chile o cerca de Valparaíso el mes completo.

Entonces, hubiera querido que esta misma modificación incorporase el que pudiéramos trabajar de manera telemática durante feriados o recesos legislativos, de tal manera de poder abarcar estos dos puntos; porque Chile está viviendo procesos complejos, estamos en pandemia y puede que se requiera que nos reunamos para tomar decisiones, pero no tengamos cómo hacerlo porque no contamos con una legislación que lo permita.

Solo eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Manuel José Ossandón para fundamentar su voto.

El señor OSSANDÓN.— Solo un comentario, Presidente.

Lo que pasa es que en el proyecto de ley nosotros hablamos de "contacto estrecho", y creo que hoy día el Ministerio cambió dicho concepto. No sé si será cierto, pero a lo mejor va a haber que cambiar la frase. Habría que preguntarlo, porque -no sé si estoy equivocado- salió en la prensa que a contar de mañana ya no existe más la tipificación "contacto estrecho", sino que recibe otro nombre. Habría que verlo para no equivocarnos nomás. ¿O eso se interpreta?

Y lo otro que quiero fundamentar, porque yo voté a favor del último inciso, del cual la Senadora Ebensperger estaba en contra, es que mi argumentación se refiere justamente a lo contrario: una persona que es Senador o Senadora, que puede tener alguna enfermedad, en tiempos normales perfectamente puede desplazarse al Senado; pero hoy día es un riesgo hacerlo, porque existe la pandemia. Y para que esas personas puedan seguir trabajando, se necesita este inciso. Un ejemplo concreto es el

Senador Soria. Él sí puede venir, pero hacerlo en pandemia puede resultar altamente riesgoso. Y no es que no venga porque no quiere: es porque, dadas sus condiciones, esto sería riesgoso. Si no estuviéramos en pandemia, él podría venir sin ningún problema. Por eso nosotros aprobamos ese punto.

Yo voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Ossandón.

Senador Insulza, tiene la palabra para fundamentar el voto.

El señor INSULZA.— Presidente, quiero decir que en el partido que represento nosotros hemos estado disponibles para encontrar la forma más abierta de hacer esto. Lo que estamos alcanzando acá es un consenso, un acuerdo mínimo, porque algunos señores Senadores ni siquiera eso querían.

Por lo tanto, a lo menos estamos permitiendo que las personas que están contagiadas o que son contactos estrechos puedan participar en las sesiones. Y hemos agregado una modesta frase diciendo que también a la gente que tiene dificultades sanitarias fuertes, que ponen en riesgo su salud en las condiciones actuales, se le permita no venir. Y sabemos que estamos hablando de casos bien concretos.

Ahora, creo que las disquisiciones respecto de lo que diga la Constitución sobre la posibilidad de renuncia por salud no vienen al caso, Presidente. Por lo menos, yo estoy dispuesto a ampliar lo que se quiera. Ciertamente, vamos a votar a favor las tres causales que están planteadas en el texto, pero creo que podrían ser más amplias aún.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Senadora Isabel Allende, tiene la palabra para fundamentar su voto.

La señora ALLENDE.— Presidente, acogiendo lo último que señalaba el Senador Insulza, yo creo que este es un mínimo, que a lo menos se consensuó, en el que hay acuerdo y me parece bien. Nosotros debemos prever la situación, ya que tal como está, aparentemente van creciendo los contagios de manera exponencial. Lamentablemente, es evidente que estamos viviendo un escenario que se parece a lo que ya está sucediendo en los países europeos y en el hemisferio norte. Y según las últimas declaraciones que se han hecho, es posible que los contagios diarios incluso superen los 15 mil o 30 mil; un investigador llegó a decir que pueden ser sobre los 40 mil. Entonces, creo que es positivo que nos pongamos a lo menos en esta situación.

También soy partidaria de que haya una mayor flexibilidad. Es más, durante la pandemia, en su período más crítico, quiero decirles -y este es el parecer de mucha gente- que como nunca se pudo trabajar en las Comisiones; se avanzó muchísimo en las sesiones y no tuvimos ningún problema en trabajar. Y aquí me quiero referir a la letra c), a la cual ha aludido la Senadora Ebensperger, porque quiero decirle que está equivocada.

Senadora Ebensperger, a través de la Mesa, si me permite, voy a ser superdirecta. Durante la pandemia, contando con un certificado médico, yo estuve ausente por un año y diez meses, debido a un problema de base que se llama "bronquiectasia". Eso en absoluto, ¡en absoluto!, ha sido un impedimento para trabajar en los muchísimos años que llevo de actividad parlamentaria y otras. Pero es distinto en una situación de pandemia donde el riesgo de una obstrucción pulmonar es evidente.

Entonces, claramente no es lo que usted señalaba. No es que uno esté gravísimo, ¡para nada!, no es que esté inhabilitada, ¡para nada!; no es que no pueda ejercer muchas funciones y responsabilidades, ¡para nada! Pero en una situación de pandemia, como la que vivimos en su momento, tanto el Senador Huenchumilla como quien habla fuimos los únicos que estuvimos ausentes durante un año y casi diez meses. ¡Terminó el estado de excepción y hemos yuelto!

Yo lo he conversado con médicos y me dicen: "Bueno, está bien; asista, pero con mucho cuidado". Por eso el otro día en la Sala le decía al Secretario General que uno espera que no entre nadie, ¡nadie!, a este Senado que no tenga al menos completo su esquema de vacunación. Y, ¡mire!, sin imaginarme que eso iba a ocurrir en la Cámara de Diputados, a pocos metros de acá, una cosa que parece inconcebible, pero sucedió; y afectó a una bancada completa: la bancada del Partido Socialista.

Entonces, le quiero decir a la Senadora Ebensperger que en eso se equivoca, porque no es necesario estar grave. ¡Es distinto! Hay personas que han tenido cáncer y pueden trabajar; pero si esta pandemia o este contagio siguen aumentando exponencialmente, eso puede transformarse en un riesgo para ellas. Y hay personas, como en mi caso, que tienen una enfermedad de base que se llama "bronquiectasia", que en absoluto es inhabilitante, ¡para nada! Pero, en estas circunstancias, pudiera ser un riesgo importante adquirir el COVID, porque además no se sabe las variantes que está teniendo.

En consecuencia, yo creo que debiésemos aprobar las tres letras del inciso tercero nuevo, que son sumamente sencillas, directas, abiertas y flexibles, ¡por favor! Considero que nadie ha abusado, nadie en esta Sala está tratando de justificar ausencias injustificadas; eso es evidente para todos.

Y tenemos una situación absurda: uno de los autores de esta reforma, el Senador Elizalde, a quien en este momento estoy viendo por el Zoom, hoy día está impedido de estar presente en esta Sala por la situación que se vivió -como dije- el miércoles pasado en la Cámara de Diputados. Entonces, claramente si nosotros incluso tuviéramos esto considerado, deberíamos tener la flexibilidad de que pudiese participar quien es autor de esta moción.

Por lo tanto, yo le pido que reconsidere en base a lo que le estoy diciendo. Y de verdad se lo digo, pues hablo desde una experiencia personal; porque esto no es algo que me dijeron o una estadística con la cual simplemente sería muy sencillo demostrar que podría constituirse en un factor importante de riesgo. ¿Cuán grave puede ser? Nunca se sabe las posibilidades que tienen los organismos para defenderse o la reacción que puedan tener; pero podría darse. Usted se da cuenta de que esa es exactamente la situación.

Entonces, yo les pido que ojalá aprobemos en general el proyecto. Estoy absolutamente de acuerdo con estas tres letras que se han agregado; incluso, a futuro el texto lo haría más directo. Debiéramos estar preparados para eventualmente volver a un funcionamiento telemático o mixto, como lo están haciendo en muchos países, en muchos lugares, sobre todo a medida que avanza esta variante, que hoy día es ómicron y mañana puede ser equis equis.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra el Senador Pugh para fundamentar el voto.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, la crisis sanitaria generada por el coronavirus, el COVID-19, que conocemos, ha acelerado la transformación digital de la humanidad. Hoy precisamente en el Congreso del Futuro uno de los temas que se veía era la sociedad que se está construyendo, donde tenemos que conocernos y ser capaces de adaptarnos.

La realidad que hoy tiene nuestro país es la misma del resto del mundo. Estamos enfrentando una nueva ola, que es mucho más contagiosa, y de la que aquellos que están vacunados obviamente van a poder salir un poco mejor. Pero esto no descarta que igual siga muriendo gente.

Hoy podemos parar eso; y una forma de hacerlo es actuar de forma preventiva, precisamente bajo el concepto de la cuarentena preventiva, es decir, quedarse en el hogar o en el lugar dispuesto para ello y así evitar que aquellos que han estado en contacto con personas que dieron positivo puedan contagiar.

Señor Presidente, efectivamente, el Senador Elizalde se encuentra en ese escenario. Estuvimos con él la semana pasada, para la sesión de la Comisión de Defensa en Talcahuano, y él está cumpliendo su cuarentena desde que fue informado de que era contacto estrecho. El resto nos hicimos el test de antígeno, vimos que seguimos negativos y, por tanto, podemos seguir funcionando. Esa es una realidad que debe ser parte de nuestro ejercicio diario, porque no sabemos cuánto va a durar esta pandemia.

Debemos seguir tomando precauciones. Y los invito a todos a que concurran a la enfermería a hacerse el test de antígeno, para saber en qué condiciones están y, si se llegara a producir alguna situación de contagio, poder aislarse.

¿Qué es lo que tenemos que hacer? Usar la tecnología, usarla bien, y para eso ya existen mecanismos. Hoy contamos con tecnologías comerciales disponibles para todos, como Zoom, que han permitido interactuar y poder opinar.

También está nuestro sistema de votación, que permite mantener el sistema propio de una decisión colectiva incluso sin saber, aquellos que están votando a la distancia, cómo está votando el resto. Ese sistema ha probado ser bastante eficaz; tiene la seguridad necesaria, las cámaras deben estar encendidas y la persona presente, y eso nos entrega garantías.

Presidente, creo que aquí lo importante es la confianza digital, el crear consensos para entender que podemos seguir trabajando de forma colectiva sin tener que estar presencialmente, porque tenemos garantizado que esa persona está actuando como tiene que hacerlo, en la libertad del ejercicio, con el derecho único y exclusivo de ese Senador o Senadora.

Y también, obviamente, ha servido en las comisiones, y especialmente en las comisiones mixtas, cuando tenemos diferencias con la Cámara de Diputados.

Todo eso ayuda, ayuda a construir consenso.

Lo que más valoro, entonces, señor Presidente, es eso: el consenso, el entender que podemos trabajar en situaciones complejas, incluso con una pandemia, sin temor. ¿Por qué? Porque ya estamos acostumbrándonos a hacerlo. Nos hemos adaptado, señor Presidente, y esa adaptación nos exige que seamos capaces de ajustar nuestros cuerpos legales. ¿Y si fuere necesaria una reforma constitucional? ¡Por supuesto! ¿Para qué? Para que tengamos un acuerdo que podamos sostener.

Se ha dicho que el plazo puede ser limitado, el año 2023 ya es mañana -diciéndolo en términos bastantes eufemísticos-, pero en la práctica se trata de poner un plazo definido para entender que esto lo estamos haciendo en un período en que existe incerteza. Probablemente, si fuere necesario alargarlo, habrá que hacerlo. Espero que no; me gustaría que la pandemia se controlara y que pudiéramos volver a nuestra nueva normalidad, que también va a ser con sistemas híbridos, semipresenciales o mixtos.

De hecho, hay muchas empresas y personas que han decidido incluso irse a vivir a regiones y empezar a trabajar de una manera distinta. Ese es el escenario que se ha generado con la pandemia, tenemos que comprenderlo y buscar los mecanismos.

Pero lo que más valoro son lo acuerdos, los consensos para poder trabajar juntos.

Por eso, señor Presidente, voto a favor.

He dicho.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Pugh.

Senador Navarro, para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Presidente, este debate lo tuvimos cuando, al inicio de la pandemia, existían muchas dudas. En general, el actual Oficialismo manifestaba muchas dudas sobre el tema, pero durante la gestión de la Senadora Adriana Muñoz tuvimos el récord de proyectos de ley aprobados, es decir, la eficiencia aumenta si se trata de la productividad legislativa.

Entonces, la pregunta que me hago es por qué no lo dejamos de manera permanente. ¿O alguien cree que ómicron, que delta, que, en definitiva, el COVID-19 nos visita para luego retirarse? ¡Se van a quedar y va a haber que aprender a convivir con ellas!

Por tanto, esta debiera ser una reforma permanente y ser utilizada cuando efectivamente se den las condiciones.

El actual supuesto para aprobar este proyecto de ley contempla todo menos lo más probable, es decir, se establece que un Senador haya arrojado positivo a COVID-19, que haya sido declarado contacto estrecho -la denominación puede cambiar- o que presente un certificado médico que acredite patología o comorbilidad. ¡Si lo que puede haber, Presidente, es una situación extrema en donde haya cuarentena para todos y nadie pueda venir!

Entonces, pregunto: qué ocurre cuando no estamos en situación de alerta, como lo dice el proyecto de reforma constitucional que aprobamos hasta marzo de este año, sino que estamos frente a una decisión de cuarentena total, porque esa situación no está considerada dentro de los supuestos de las letras a), b) y c) de la modificación, y tampoco está dentro de lo aprobado en primera instancia, es decir, hasta el 10 de marzo de 2022...

La señora EBENSPERGER.— ¡La del inciso primero!

El señor NAVARRO.—... Porque en la primera reforma constitucional se establecieron fechas, no se definieron condiciones. Por lo tanto, la pregunta es por qué no dejarlo permanente, si se dan las condiciones y, en particular, si hay cuarentena total.

Este Gobierno está llamando a las empresas privadas a dar teletrabajo. En muchas reparticiones públicas eso se ha vuelto masivo. También está esta idea compleja del retorno a clases en marzo sin distanciamiento. Espero que el Gobierno les entregue mascarillas NK95 a todos los estudiantes, ¡a cuatro millones y medio de estudiantes!, porque las mascarillas tienen un uso limitado y débil protección si no tienen certificación. ¡Y en Chile no hay mascarillas certificadas ni hay instituciones o laboratorios que puedan acreditar su calidad! Es decir, presentamos problemas técnicos muy graves y todo indica que marzo va a ser complejo.

Entonces, mi pregunta es: ¿resolvemos esto si hay una cuarentena total, como la que hubo al inicio de la pandemia, donde no podremos venir a ni una sola sesión del Parlamento? Porque, si no lo resuelve, lo que estamos haciendo es legislar de manera parcial, cuando debiéramos hacerlo para todas las instancias y dejar cerrado este tema. Porque hay que acostumbrarse a convivir y vivir en esta condición.

Entonces, no sé si esta limitante de poner causales es adecuada. Siempre que hay causales no se configura la causal, entonces no hay condición. Y me parece que la cuarentena total decretada no se encuentra en las causales y eso podría paralizar al Congreso...

La señora EBENSPERGER.— ¡Está en el inciso primero!

El señor NAVARRO.— "Haber arrojado positivo", si me lo preguntan...

El señor COLOMA.— ¡Está antes! ¡No ha leído el proyecto!

El señor NAVARRO.—... Reemplazar la expresión "Por el plazo de dos años...

¡Si lo puede leer!

El proyecto dice: "Asimismo, declarada una alerta sanitaria, podrá participar y votar en forma telemática el parlamentario que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias". ¡Y son tres!

El señor COLOMA.— ¡Está antes, hombre! El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Evite el diálogo y diríjase a la Mesa.

El señor NAVARRO.- Presidente, si pudiera el señor Secretario leer el párrafo original.

Lo he buscado...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Está en el texto constitucional.

El señor COLOMA.— ¡Explíquele, Presidente!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro, está en el texto constitucional vigente, que establece: "Trigésima segunda. Hasta por el plazo de dos años a contar de la publicación de la presente reforma, y por la actual pandemia COVID-19, la Cámara de Diputados, el Senado y el Congreso Pleno, este último para los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 y 56 bis, podrán funcionar por medios telemáticos una vez declarada una cuarentena sanitaria o un estado de excepción constitucional por calamidad pública que signifique grave riesgo para la salud o vida de los habitantes del país...".

El señor NAVARRO.— ¡Ya! ¡No tenía el comparado, Presidente! El Senador Insulza me lo hizo llegar.

¡Bien! Cubierta esta necesidad, entonces, Presidente, solo señalo que esta forma de enfrentar debiera generar las mejores condiciones tecnológicas para hacerla efectiva y de manera tal que prime el principio precautorio de que la representatividad de la soberanía popular depositada en nosotros, y en los parlamentarios que estén electos y ejerciendo, debiera ser respetada. Y, por lo tanto, se debe respetar el derecho a ejercer voto y participación.

Está el debate en la Cámara de Diputados respecto a que el pase de movilidad debe ser exigible para todos los chilenos, incluyendo, por cierto, a los parlamentarios.

Voy a votar a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Senadora Provoste, para fundamentar su voto, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Voy a votar a favor de esta iniciativa.

Quisiera felicitar a quienes han presentado

esta moción.

No pensaba intervenir. Sin embargo, la argumentación de la solicitud de votación separada de una de estas letras me ha motivado a participar en la discusión.

Y lo quiero plantear, Presidente, porque efectivamente se conoce el riesgo de enfermar gravemente tras infectarse de COVID-19 y que esto se hace aún más crítico en personas mayores y en aquellas que tienen afecciones de salud subyacentes. Esto no lo decimos nosotros, lo dicen la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Comparto plenamente lo que aquí ha señalado, en primera persona, la Senadora Isabel Allende. Nosotros conocemos su enorme capacidad de trabajo y disposición a presidir comisiones; nunca ha estado en duda su disposición, trabajo y lucidez permanente en este Senado.

Entonces, no me parece oportuno que en el tratamiento de esta iniciativa se intente generar una discusión que realmente no tiene relación con su propósito, que es la intención que han tenido los mocionantes de garantizar, de resguardar el buen funcionamiento de la Corporación en una situación que es compleja para nuestro país. La pandemia ha generado un desafío enorme para la sociedad, para la salud, pero también para nuestras instituciones.

Yo sé que tal vez lo que hoy día nosotros le digamos, por su intermedio, a la Senadora Ebensperger puede parecer un dato más, pero estoy segura de que para ella no es baladí lo que dice su propio Gobierno. Y quiero compartir aquí la resolución N° 5095, de la Subsecretaría de Salud Pública de este Gobierno, dictada en medio de la pandemia, que establece cuidados de la salud para las personas con enfermedades crónicas en el contexto de la pandemia del COVID-19. Está firmada por la ex Subsecretaria Paula Daza.

Por lo tanto, creo que esto debiera remover un poco más la conciencia y el corazón para decir que aquí hay situaciones que afectan de manera distinta a las personas mayores, a las personas que tienen enfermedades crónicas y que bajo ningún punto de vista eso genera o desmerece el trabajo, el aporte que puedan hacer a este Parlamento y a este Senado.

En consecuencia, sus palabras a lo mejor fueron poco felices, fue poco oportuna su intervención, porque aquí se ha dejado ver como que las personas que tienen una enfermedad crónica debieran, simplemente por ese hecho, declararse con salud incompatible para el cargo.

Afortunadamente, en esta legislatura hemos también avanzado para que no quede a la discrecionalidad de algunas personas definir la salud incompatible con el cargo, y hemos dicho que esto no es una atribución de la autoridad, sino del Compín, de manera tal que, avalados en informaciones del propio Ministerio de Salud de este Gobierno, por si no se quieren escuchar las recomendaciones de los organismos internacionales, como la OMS, la OPS, son las sociedades las que deben establecer condiciones de mayor protección para aquellas personas que tienen enfermedades de base y para las personas mayores.

Por eso voto a favor, porque no tengo doble estándar en cuidar la vida.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Provoste.

Senador Coloma, don Juan Antonio, tiene la palabra.

El señor COLOMA. – Gracias, Presidente.

Yo quiero primero ir a lo conceptual, y después, a lo normativo.

Conceptualmente pongámonos de acuerdo: ¿Es deseable o no que un Parlamento actúe en forma presencial?

Creo que eso tiene que ver intrínsecamente con la función parlamentaria, tiene que ver con la capacidad de escuchar, con la capacidad de negociar, con la capacidad de acordar.

Eso es.

No siempre ha sido así. Es necesario que ocurra. El tipo de legislación telemática -permítame una corrección respecto de mi percepción- es completamente distinta a la presencial. La telemática se puede escuchar bien, pero no resuelve los problemas de la mejor manera.

Y el número de proyectos para este efecto importa poco, lo relevante es su calidad. Hay varias iniciativas de las cuales no me siento orgulloso de que se haya legislado, y adicionalmente muchas tienen que ver con la pandemia. Así que nada raro existe en que en un período determinado haya más legislación. Pero sacar una conclusión en el sentido de que entonces conceptualmente esto debería modificarse, a mí me parece un error.

Uno debería buscar siempre que ¡el Parlamento parlamente!, que haya un Congreso que pueda entenderse y seres humanos que puedan mirarse, que puedan escucharse y que, ojalá, puedan llegar a los acuerdos adecuados o a los disensos, si fuera necesario.

Eso es lo conceptual.

La pregunta es: ¿Existen situaciones en que podría haber excepciones? Eso es lo que estamos justamente viendo. Por su intermedio, el Senador Navarro hacía referencia a lo que no se cambia, que ya está acordado: que cuando hay una situación de excepción declarada como tal, el Congreso está facultado para funcionar telemáticamente; que cuando hay una cuarentena declarada como tal, el Congreso está facultado para funcionar excepcionalmente, aunque no sea la regla común.

Y ahora estamos acordando una tercera situación, que ya no tiene que ver con que esté declarado o no el estado de excepción, que no tiene que ver con si hay declarada o no una cuarentena, sino que tiene que ver con qué ocurre en determinado momento, en situaciones excepcionales, donde hay personas que están incapacitadas de venir por enfermedad, provocada por la pandemia, efectivamente, en este caso, del COVID.

Y eso es lo que estamos haciendo: aquella

persona que tiene COVID queda excepcionada de la regla general, al igual que la que es contacto estrecho, respecto del cual quiero agregar, por su intermedio, Presidente, que se sigue manteniendo como concepto, pero la autoridad le agrega una concepción nueva, distinta, que no tiene mucho que ver para estos efectos, relativa a la persona en riesgo, que es una cosa completamente diferente, que tiene que ver con la persona "alerta COVID", respecto de la cual, como su nombre lo dice, hay que tener cuidado.

El contacto estrecho se sigue manteniendo como tal. Y, por tanto, si hay una persona que, a partir de esta norma, está dentro de la tercera excepción -es una excepción-, entonces ¿qué ocurre con la otra?

Yo quiero decir algo, Presidente, que a mí me importa mucho, con todo el respeto del mundo: no ha sido justo lo que se ha planteado respecto de la Senadora Ebensperger. ¿Y saben por qué no ha sido justo? Porque -le pedí autorización para decirlo- ella sí tiene una enfermedad crónica, ¡sí tiene una enfermedad crónica! Entonces, que se diga que uno legisla sin corazón, sin sentido, sin ningún tipo de preocupación por el prójimo, por favor, ¡ella tiene una enfermedad crónica!

Entonces, me parece que esa no es una argumentación moralmente válida para descalificarla. Y lo que ella ha planteado es que en ese escenario no puede irse un paso más allá, como en el de una enfermedad de otra naturaleza, que puede ser crónica, o que puede ser de otra lógica, en el que se genere una situación donde uno pueda excepcionarse de la obligación de todos los parlamentarios de estar presente, o sea, la presencialidad.

Alguien me podrá decir: ¿Es factible cambiar eso en un mundo futuro? Yo pedí un informe a IDEA, que es un organismo que muchas veces ha sido de ayuda, de referencia, y lo que más recomienda dicho organismo internacional es volver a la presencialidad, no caer en la comodidad de lo telemático, porque es más

fácil, es más cómodo, si uno, claro, no tiene que desplazarse cientos o miles de kilómetros, sobre todo en el caso de otras personas que viven más lejos. Pero ese no es el sentido último del Parlamento, y por eso exige un esfuerzo adicional.

De ahí que me parece que la argumentación de la Senadora Ebensperger es moralmente justa y éticamente adecuada, porque ella misma lo está viviendo. Pero ella considera -y yo lo comparto- que es muy importante dar ese testimonio en el sentido de que no es ni un privilegio ni diferencia estar presente cuando las circunstancias así lo pidan.

Por eso, voto a favor de lo primero y en contra de lo segundo.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra al Senador Girardi para fundamentar el voto, y daremos por terminada la votación.

El señor GIRARDI.— Presidente, creo que este es un tema mayor, porque si bien no estamos en cuarentena y no se han tomado medidas que tienen que ver con el aislamiento masivo de territorios, como se había hecho anteriormente, parece que cuesta entender que todavía estamos en pandemia y que tenemos una positividad que supera el 9 por ciento, que la cantidad de casos diarios que va en aumento (cerca de 8 mil diarios), que tenemos 52 mil casos activos y que todavía están falleciendo personas.

Entonces, quisiera que se pusiera atención al aspecto que aquí está siendo cuestionado por algunos colegas, que tienen el legítimo derecho a hacerlo, pero que creo que están profundamente equivocados, porque este virus va a tener una capacidad de irradiación gigantesca (recuerdo que los expertos han señalado que hasta el 50 por ciento de la población eventualmente podría verse contagiada), y aunque es cierto que tiene una letalidad menor en la población general y en las personas vacuna-

das, aquellas con riesgo de morir o de tener un cuadro grave que signifique una intubación en UTI son justamente las que padecen enfermedades concomitantes.

Por lo tanto, considero incomprensible que, sabiendo que este virus se va a difundir, sabiendo que tiene una altísima contagiosidad, sabiendo que puede llegar a superar los 10 mil casos diarios, sabiendo que todavía hay personas que están falleciendo y sabiendo que las personas que están falleciendo son aquellas que tienen enfermedades concomitantes, no haya, desde el punto de vista de la salud pública, la comprensión de que a aquellos colegas que justificada y certificadamente -no estamos hablando acá de un hecho que carezca de fundamento, sino de colegas respecto a los cuales hay sustento científico de una evidencia médica- son de alto riesgo, no se los debe exponer, dado que no se permite usar mecanismos telemáticos, a poner en riesgo su vida.

Yo creo que eso atenta contra el principio democrático, porque, por lo demás, si hay personas que por distintas razones tienen una enfermedad crónica grave que pone en riesgo su vida o no pueden representar a su territorio, ello es malo para la democracia, porque finalmente toman la decisión entre poner por delante algo que evidentemente cualquiera podría hacer, que es proteger su vida, o poner en riesgo su vida para poder representar a sus territorios. Yo considero que nadie nadie debiera estar expuesto a esa situación, menos en el siglo XXI, menos con toda la evidencia científica, menos habiendo alternativas tecnológicas.

Yo comparto con el Senador Coloma que es mucho mejor lo presencial. Yo mismo soy una persona de alto riesgo y estoy acá, porque creo en lo presencial, y asumo el riesgo; pero encuentro totalmente legítimo que algunas personas, que incluso pueden tener un riesgo mayor que el mío, tomen la opción de no hacerlo, porque puede significar la muerte. Y creo que eso es muy importante: ¡esto puede significar la muerte!

Nosotros tuvimos ayer y hoy, en el Congreso Futuro, a los tres principales científicos del mundo en esta materia. Estuvo Fauci, que es el epidemiólogo más importante, Director del CDC, asesor principal de Biden, jefe de la política americana, y lo que plantea él es alarmante, desde el punto de vista de lo que viene por delante o lo que podría ser. En Europa hay una situación catastrófica, en que muchos lugares están volviendo a las cuarentenas o están pensando en reponerlas; nosotros no estamos libres de eso.

Hoy día tuvimos -y ayer, también- a Tedros, el Director General de la Organización Mundial de la Salud.

Yo le pido a este Senado que escuche a la ciencia, que escuche a la evidencia científica, que prioricemos (evidentemente, todos los que lo puedan hacer) la dimensión presencial. Insisto, yo mismo creo que hay que mantener lo presencial, pero no pongamos entre la espada y la pared a aquellas personas que son de alto riesgo: entre correr el riesgo de morir o dejar de representar a sus regiones y a sus territorios.

Por eso hay que votar a favor de estas letras. El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Girardi.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto en general y en particular, con excepción de la letra c) del N° 2 del artículo único (37 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón,

Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Quedan aprobadas, entonces, la idea de legislar y, en particular, las letras a) y b), y solamente procederemos a votar por separado la letra c), para lo cual vamos a abrir la votación y a llamar a las Comisiones respectivas.

Le voy a ofrecer la palabra a la Senadora Ebensperger, si la quiere.

La señora EBENSPERGER.- No. Ya no, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).-

Muy bien.

Abrimos la votación, señor Secretario, y mientras tanto, llamamos a los colegas que están en las Comisiones funcionando paralelamente con la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Hay que llamar a la Comisión de Hacienda, a la Comisión de Trabajo y a la Comisión Mixta de Salud.

Senador Quinteros, ¿la Comisión Mixta de Salud ya funcionó o va a empezar ahora?

El señor QUINTEROS.— No la autorizaron, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).-

El señor QUINTEROS.— No la autorizaron. El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí la autorizaron.

La señora PROVOSTE.— La UDI, no.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ah, a la Comisión de Salud, no.

El señor SANDOVAL.— Porque a la Comisión de Trabajo no la autorizó la Democracia Cristiana.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien, vamos a llamar a los colegas de Hacienda que están cerca y a los de Trabajo que están en el tercer piso.

(Pausa prolongada).

El señor COLOMA.- ¿Terminó la votación?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Todavía no.

(Pausa).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Colegas, esa es la dificultad que tiene el funcionamiento de las Comisiones en paralelo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Nuestra Comisión vino.

Hacienda está lista.

El señor PIZARRO (Vicepresidenta).— ¡Yo le agradezco mucho su agilidad para llegar desde tan lejos a votar a la Sala...!

Trabajo está.

El señor COLOMA.- Trabajo no está autorizada.

El señor SANDOVAL.— Por la Democracia Cristiana.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—¡No, no, no, si Trabajo fue autorizada!

El señor SANDOVAL.- No.

Yo estoy en trabajo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Y qué hace acá, entonces, y no está en la Comisión?

El señor SANDOVAL.- Porque no fue autorizada.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—Muy bien.

Señor Secretario, llame a los que faltan por votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Por no haberse alcanzado el *quorum* requerido, se rechaza la letra c) del N° 2 del artículo único (22 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Aravena, Carvajal, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Castro, De Urresti, García, Girardi, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Quinteros.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Van Rysselberghe y los señores Alvarado, Coloma, Durana y García-Huidobro.

Se abstuvieron los señores Moreira y Sandoval.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y particular y será despachado a la Cámara de Diputados, donde seguirá su trámite, ojalá a la brevedad.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Colegas, les quiero hacer una sugerencia, para ver si podemos avanzar en el Orden del Día.

En el Orden del Día, tenemos un informe de la Comisión Mixta, que está en el punto N° 3 de la tabla, constituida para resolver divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios, por parte de funcionarios de la salud, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que correspondan.

Yo entiendo que hay acuerdo unánime al respecto, y les solicitaría, si es posible, darlo por aprobado, y abordar luego el N° 2 del Orden del Día.

Senador García.

El señor COLOMA.—¿Qué pasa con el proyecto? ¿No toca ver otro?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estoy pidiendo que adelantemos la votación de este, para después volver al N° 2, a fin de poder despacharlo, porque su discusión se puede alargar.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Presidente, yo en realidad no sé si haya acuerdo unánime sobre el

proyecto. Estamos todos por que sea así; sin embargo, para todo el personal de la atención primaria eso ya está legislado en la Ley de Reajuste al Sector Público, y entiendo que, para los otros funcionarios, de Cenabast y de otros servicios de salud, eso se está haciendo por la vía administrativa.

Entiendo que había reparos de constitucionalidad en relación con este proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien, Senador García.

El señor GARCÍA.— Porque esto viene de la Comisión de Salud, y ahora, de una Comisión Mixta; sin embargo, no estoy tan claro en cuanto a que no tenga reparos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Está bien.

Me dice el Secretario que efectivamente viene con un problema; que la diferencia que genera la formación de una Comisión Mixta es por la admisibilidad del proyecto. Como la discrepancia tiene que ver con la admisibilidad, la propuesta que viene de la Comisión Mixta fue aprobada por mayoría. Y como es por mayoría, bueno, igual se tiene que someter a votación, pero no podríamos aprobarla en la forma como yo lo estaba planteando.

Entonces, sugiero tocar este asunto para despacharlo de una vez, o seguir con el Orden del Día hasta que el *quorum* de Senadores nos acompañe.

El señor COLOMA.— ¡Con el Orden del Día!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Seguimos con el Orden del Día, porque no hay acuerdo para cambiar el orden de la tabla.

REGULACIÓN SOBRE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CREACIÓN DE AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de "suma".

Este proyecto viene para su discusión en particular, y respecto de él existe el acuerdo de los Comités para ser tratado hasta su total despacho. Tiene normas de rango orgánico constitucional y de *quorum* calificado.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 11.092-07 y 11.144-07, refundidos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para que haga la relación de este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 3 de abril de 2018.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el numeral 2), que pasa a ser 3), y el numeral 7), que pasa a ser 8), ambos números del artículo primero permanente de la iniciativa, así como el artículo tercero transitorio no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

De igual manera, corresponde dar por aprobada la letra h) del artículo 3°, contenido en el número 5), y el artículo 46, contenido en el número 12), ambos numerales del artículo primero permanente del proyecto, disposiciones que tampoco fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y que, por tratarse de normas de *quorum* calificado, requieren 25 votos para su aprobación.

También deben darse por aprobados el artículo 16 quater, contenido en el número 7); el artículo 33, contenido en el número 12), am-

bos numerales del artículo primero permanente, y los artículos transitorios cuarto y octavo, que posteriormente pasó a ser sexto transitorio de la iniciativa, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La referida Comisión, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que otras se acogieron por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y en votación oportunamente. Entre estas últimas, propone el reemplazo de la denominación del proyecto de ley, dada la nueva estructura de la iniciativa tras las modificaciones introducidas por dicha instancia.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, dejando constancia, para efectos reglamentarios, de que introdujo diversas modificaciones con respecto al texto despachado en su segundo informe por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, todas ellas aprobadas por unanimidad.

Consigna que realizó enmiendas formales en todo el articulado del proyecto, en atención a la aprobación de las indicaciones que sustituyeron la expresión "Consejo para la Transparencia y la Protección de Datos Personales" por "la Agencia".

Además, efectuó modificaciones en el número 4), ordinal cinco), letra z); en el numeral 6), artículo 10; en el número 12), Título VI y artículos 35, 37 y 44 del Título VII, todos numerales del artículo primero permanente; en el artículo segundo permanente, y en los artículos quinto, sexto, séptimo y noveno transitorios.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las referidas al

inciso primero del artículo 30 sexies; al artículo 43; al inciso sexto del artículo 44; al inciso primero del artículo 45, y a los artículos 55 y 56, todos preceptos contenidos en el número 12) del artículo primero permanente de la iniciativa, requieren 25 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por su parte, las modificaciones relativas a la letra d) del inciso primero del artículo 24; a los incisos tercero y final del artículo 25, ambos contenidos en el número 10); al inciso octavo del artículo 50 y al inciso primero del artículo 55, estas dos normas contenidas en el número 2), y ambos numerales del artículo primero permanente del proyecto de ley, requieren 22 votos a favor, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia corresponden a las siguientes:

-La frase de la modificación dos) que se intercala en la letra g) propuesta respecto del artículo 2° de la ley, que se encuentra en la página 6 del comparado.

-La supresión de una frase en la letra b) del inciso primero del artículo 8° propuesto, que figura en las páginas 27 y, particularmente, 28 del comparado.

-La sustitución del inciso primero del artículo 8° bis propuesto, páginas 29 y 30 del comparado

-El inciso séptimo que se propone con respecto al artículo 12, páginas 42, 43 y, particularmente este inciso, 44 del comparado.

-La sustitución del artículo 52, que pasa a ser artículo 48, página 214 del comparado.

-El inciso tercero del artículo 50 nuevo que se incorpora, páginas 219 y 220 del comparado.

-La sustitución de la denominación de la iniciativa de ley por la siguiente: "Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.628 para regular la protección y el tratamiento de datos perso-

nales".

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; las modificaciones efectuadas por la Comisión de Hacienda, y el texto que quedaría de aprobarse estas enmiendas.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya, Presidente de la Comisión de Constitución para que rinda el informe respectivo.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, el proyecto que esta Sala va a discutir en particular en esta oportunidad tiene origen en una moción de los Honorables Senadores señores De Urresti y quien habla y de los entonces Senadores señores Harboe, Espina y Larraín, sobre protección de datos personales, refundida con el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia la entonces Presidenta de la República, que regula la protección y el tratamiento de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.

Esta iniciativa recibió la aprobación en general de la Sala del Senado con fecha 3 de abril del año 2018, y luego de diversos plazos para presentar proposiciones de enmiendas, oportunidades en que se recibieron numerosas indicaciones suscritas por señoras y señores Senadores y por el Ejecutivo, fue analizada en particular por la Comisión que tengo el honor de presidir.

Para enfrentar este cometido, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recibió en audiencia a expertos en la materia, e, incluso, a autoridades de la Unión Europea, quienes expusieron sus puntos de vista acerca del mérito del proyecto de ley y de las indicaciones formuladas sobre él.

Igualmente, se consideraron las directrices que a este respecto se verifican en el derecho comparado y especialmente la regulación que contempla el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, así como diversas propuestas elaboradas por una mesa técnica conformada por asesores de los señores Senadores y de las señoras Senadoras, que enriquecieron el debate.

A partir de ese estudio, el proyecto que se presenta a la consideración de la Sala propone, entonces, perfeccionar las normas relativas al tratamiento de los datos personales de las personas naturales, de manera que este se realice con el consentimiento del titular de dichos datos, o en los casos que lo autorice la ley, asegurando estándares de calidad, información, transparencia y seguridad.

De igual modo, se contó con el relevante aporte de representantes del Ministerio de Hacienda, quienes, tomando como base la discusión suscitada en el seno de la Comisión, efectuaron proposiciones que perfeccionaron la redacción de las disposiciones que conforman el texto de la iniciativa.

El trabajo conjunto antes mencionado dio origen al proyecto de ley que hoy se somete a conocimiento de la Sala del Senado.

En primer término, el artículo primero reforma de manera profunda la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, de modo de desarrollar el mandato constitucional contenido en el ordinal 4° del artículo 19 de la Carta Fundamental.

En efecto, las enmiendas propuestas son de tal magnitud que incluso se promueve el cambio de denominación del referido cuerpo legal, el cual, de aprobarse la proposición de la Comisión, pasará a llamarse "Ley sobre protección de datos personales".

Entre otras modificaciones, se complementa el objeto y el ámbito de aplicación de la normativa y se establece un nuevo catálogo de definiciones. Entre ellas, una de las que suscitó mayor debate en el seno de la Comisión fue la de los motores de búsqueda, respecto de los cuales se concordó finalmente en la pertinencia de su regulación legal.

Luego, se estatuyen los principios que informarán la preceptiva en debate, los derechos que poseerán los titulares de datos personales y los procedimientos para hacerlos efectivos ante la autoridad correspondiente. Asimismo, se instituyen las fuentes de licitud del tratamiento de datos personales; los deberes que se exigirán a los responsables de los mismos, y las reglas por las que se regirán la cesión de los datos, el tratamiento de ellos a través de un tercero mandatario o encargado y el tratamiento automatizado de grandes volúmenes de datos.

En seguida, se aborda en el texto legal de forma detallada el tratamiento de los datos personales sensibles, entre los cuales recibieron especial atención aquellos relativos a la salud y al perfil biológico humano. Sobre estos últimos se decidió que solo se podrán tratar para ciertos fines y cuando el titular a quien conciernen estos datos manifieste su consentimiento en forma expresa, junto con especificar detalladamente los casos en que se podrán tratar sin contar con el referido consentimiento. Igualmente, se incluyó una regulación específica acerca del tratamiento de los datos personales biométricos.

En el siguiente acápite se dispuso la reglamentación del tratamiento de categorías especiales de datos personales, incorporando a aquellos referidos a niños, niñas y adolescentes; a los que tienen fines históricos, estadísticos, científicos y de estudios o de investigaciones, y a los que conciernen a la geolocalización de los titulares.

Cabe hacer presente que uno de los temas a los que se le dedicó mayor debate en la Comisión fue el atingente al tratamiento de datos personales por los órganos públicos. Al respecto, se estableció que estos podrán tratar, ceder y comunicar datos personales de forma lícita siempre y cuando se realice para el cumplimiento de sus funciones legales, dentro del ámbito de sus competencias y respetando las garantías fundamentales establecidas en el artículo 19, número 4°, de la Constitución Polí-

tica de la República, y los principios establecidos legalmente.

Con posterioridad, la Comisión se abocó al ordenamiento de la transferencia internacional de datos personales, regulando particularmente las reglas de su procedencia y fiscalización y aquellas que incidirán en la determinación de países adecuados. Al efecto, es preciso señalar que, tal como se aludió permanentemente durante la discusión del proyecto, una de las condiciones que debe cumplir nuestro país para entrar en esta categoría es precisamente contar con una robusta legislación en la materia, déficit que la presente normativa pretende subsanar.

Acto seguido, se analizaron las disposiciones relativas a la institucionalidad pública o autoridad de control en materia de protección de datos personales.

Cabe consignar que el proyecto de ley originalmente presentado por el Gobierno de la Presidenta Bachelet propuso la creación de un órgano técnico especializado denominado "Agencia de Protección de Datos Personales", al que se le entregaba la potestad para regular, fiscalizar y sancionar el tratamiento de datos personales y asegurar la protección de sus titulares. Posteriormente, durante la tramitación en particular del proyecto, el Gobierno del Presidente Piñera presentó una indicación a fin de reemplazar en el rol de autoridad de control a la Agencia de Protección de Datos Personales por el Consejo para la Transparencia.

La determinación del órgano encargado de velar por el cumplimiento de la normativa relativa al tratamiento de datos personales y su protección, como de todos los derechos consagrados en esta ley, fue una discusión que concentró importantes esfuerzos de quienes intervinieron en el debate. Así, luego de una extensa discusión, la Comisión, por la mayoría de sus integrantes, resolvió respaldar la propuesta del Ejecutivo y otorgar esa competencia al Consejo para la Transparencia, que luego de esta reforma pasará a denominarse "Consejo

para la Transparencia y la Protección de Datos Personales".

Con todo, se plantearon numerosos argumentos para sustentar el hecho de que fuese una agencia especializada la institucionalidad de control en el ámbito de la protección de datos personales. Cabe destacar que en el concierto internacional se constatan ambas experiencias.

Con posterioridad, en la Comisión de Hacienda del Senado se logró alcanzar un acuerdo entre los Senadores que integran dicha instancia y el Gobierno. De este modo, se repuso como autoridad de control en materia de protección y tratamiento de datos personales a la nueva Agencia de Protección de Datos Personales, con una dirección colegiada entregada a un Consejo Directivo de la Agencia conformado por tres personas, y no a una autoridad unipersonal, como planteaba originalmente la propuesta del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Esta enmienda introducida y aprobada en la Comisión de Hacienda de este Senado permite alcanzar un diseño institucional moderno y acorde a los desafíos que enfrenta nuestro país en la sociedad de la información.

A continuación, el proyecto aborda la situación de las infracciones y sus sanciones, de los procedimientos y de las responsabilidades.

Así, en primer orden, se regula la entidad de las infracciones en que pueden incurrir quienes efectúen el tratamiento de datos personales, distinguiéndose entre conductas contravencionales leves, graves y gravísimas, con las consiguientes sanciones accesorias, además de establecerse un catálogo de circunstancias atenuantes o agravantes de la responsabilidad y el plazo de prescripción de las acciones para perseguir tales transgresiones a la normativa.

En segundo lugar, se consignan los procedimientos que se harán efectivos tanto en sede administrativa como judicial. Entre los primeros destacan los de tutela de derechos y por infracción de ley, mientras que el segundo está reservado para las personas naturales o jurídicas que estimen que un acto administrativo que paraliza el procedimiento, o una resolución final o de término emanada de la Agencia, es ilegal y les causa perjuicio, frente a lo cual podrán deducir un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago o la del lugar donde se encuentre domiciliado el reclamante, a elección de este último.

Finalmente, se contempla la regulación de la responsabilidad de los órganos públicos, de la autoridad o jefe superior del órgano y de sus funcionarios, con el objetivo de velar para que el órgano respectivo realice sus operaciones y actividades de tratamiento de los datos personales con arreglo a los principios, derechos y obligaciones legalmente establecidos. De igual manera, se prescribe el régimen de responsabilidad civil que recaerá sobre el responsable de datos, quien deberá indemnizar el daño patrimonial y extrapatrimonial que cause al o los titulares cuando en sus operaciones de tratamiento de datos infrinja los principios, derechos y obligaciones estatuidos en la ley y les cause perjuicio.

Otra enmienda a la ley N° 19.628 que mereció especial atención de la Comisión tanto por su relevancia en el acatamiento de la norma legal en debate como por la innovación que plantea en el ordenamiento jurídico es el establecimiento de la figura del modelo de prevención de infracciones, medida de carácter voluntario que podrá ser conformada por la designación de un encargado o delegado de protección de datos o por la adopción de un programa de cumplimiento o de prevención de infracciones. Asimismo, se dispone que la institucionalidad de control será la encargada de la certificación, el registro y la supervisión del modelo de prevención de infracciones, junto con acreditar la concurrencia de las causales que conllevarán la pérdida de esa certificación.

Un título exclusivo se destina en la preceptiva al tratamiento de datos personales por el Congreso Nacional, el Poder Judicial y organismos públicos dotados de autonomía constitucional, confiriéndose a sus autoridades superiores la exigencia de dictar las políticas, normas e instrucciones necesarias para dar cumplimiento a los principios y obligaciones establecidos en la ley, especialmente aquellas que permitan el ejercicio de los derechos que se reconocen a los titulares de datos y las que fijan los estándares o condiciones mínimas de control, seguridad y resguardo que se deban observar en el tratamiento de los datos personales, pudiendo requerir para ello la asistencia técnica a la Agencia.

Señor Presidente, debo hacer presente que la mayoría de las enmiendas ya explicadas contaron con el voto favorable de la unanimidad de los miembros de la Comisión. Ello da cuenta del transversal apoyo alcanzado en este ámbito, en aras de otorgar una respuesta efectiva desde el Poder Legislativo a la debida protección de los datos personales, de modo de adecuar la legislación a las actuales necesidades de sus titulares y a los mejores estándares internacionales en la materia.

Por último, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado, consignando las intervenciones escuchadas durante el ciclo de audiencias que se llevó a cabo, la discusión de los preceptos abordados y los acuerdos alcanzados a su respecto.

Es cuanto puedo informar en mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Araya.

Vamos a dejar con la palabra a la Senadora Ximena Rincón, Presidenta de la Comisión de Hacienda.

La señora RINCÓN.- Gracias, señor Presidente.

Procedo a rendir el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (boletines Nºs 11.092-07 y 11.144-07, refundidos).

Como ya lo señaló quien me antecedió en el uso de la palabra, el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Senador Pedro Araya, el presente proyecto refunde en un solo texto la moción de los Senadores Araya, De Urresti y de los entonces Senadores Harboe, Espina y Larraín, sobre protección de datos personales, con el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia la entonces Presidenta de la República, que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.

A las sesiones de la Comisión en que se revisó este asunto asistieron, además de sus miembros titulares:

-Del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Rodrigo Cerda; el Subsecretario de Hacienda, señor Alejandro Weber; el Coordinador de Políticas Sociales y Modernización del Estado, señor Andrés Hernando.

-De la Dirección de Presupuestos, el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Hermann von Gersdorff.

-Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Subsecretario de Economía, señor Julio Pertuzé.

-Del Consejo para la Transparencia, el Director General, señor David Ibaceta.

-Los abogados señora Macarena García y los señores Felipe Harboe, Raúl Arrieta, Renato Jijena y Rodrigo Rojas.

-El ex Presidente del Consejo para la Transparencia señor Marcelo Drago.

Con respecto a su tramitación, cabe señalar que el proyecto de ley fue aprobado previamente en segundo informe, tal como lo señaló el Senador Pedro Araya, por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

A su vez, a la Comisión de Hacienda le correspondió pronunciarse sobre los asuntos de

su competencia.

Se abrió un primer plazo de indicaciones entre el 5 y el 12 de octubre de 2021, el cual fue modificado hasta el día 7 del mismo mes en la sesión del 6 de octubre.

Hacemos presente que este proyecto cuenta con normas de *quorum* especial, cuyo detalle se consigna en el informe de la Comisión.

Además, es importante señalar que la Comisión de Hacienda introdujo enmiendas formales en diferentes disposiciones del texto, para sustituir la expresión "Consejo para la Transparencia y la Protección de Datos Personales" por "la Agencia", en todo el articulado.

Debido al alto número de expositores recibidos por la Comisión, procederé a efectuar una relación sucinta de los principales aspectos a los cuales se refirieron los ponentes.

Se expresó la necesidad de actualizar la legislación de nuestro país en materia de protección de datos digitales y especialmente de datos personales. Así, se hizo referencia a la promulgación del reglamento general de protección de datos de la Unión Europea y al establecimiento, en el artículo 19, N° 4°, de la Constitución, de un inciso segundo referente a la protección de datos como derecho autónomo.

Los diferentes expositores hicieron relación acerca de los principales aspectos que regula el proyecto de ley, a saber: definiciones normativas en materia de tratamiento y protección de datos; principios de la ley; derechos del titular: derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad; regulación de las obligaciones, deberes y responsabilidad de las personas que realizan tratamiento de datos; procedimiento; deber de secreto o confidencialidad del responsable de datos; fuentes de licitud y establecimiento de nuevos estándares para su tratamiento; reglas para el tratamiento de datos personales; introducción de una nueva agencia de protección de datos; procedimientos infraccionales.

Se hizo referencia a la importancia econó-

mica que tiene para Chile la exportación de servicios globales en tecnología, los cuales se estiman entre 1.800 y 2.600 millones de dólares al año.

Luego de la indicación sustitutiva del Presidente de la República, ingresada el 12 de octubre de 2021, en orden a crear una agencia especializada para la protección de datos, los expositores, salvo contadas excepciones, coincidieron en que promovían el fortalecimiento del actual Consejo en la importancia de la autonomía de esta institución, de su nivel técnico y de que cuente con los recursos financieros necesarios para su adecuado funcionamiento.

Asimismo, se hizo un repaso de la labor que ha cumplido el Consejo para la Transparencia respecto de las materias sobre las cuales versará el proyecto de ley, coincidiendo los expositores en que los recursos actuales son insuficientes, teniendo un promedio de 76 días para entregar una decisión.

Se efectuó, por parte de todos los expositores, un repaso de la legislación actual en materia de protección de datos, así como una comparación del derecho extranjero existente en la materia, con énfasis en la regulación de la Unión Europea al efecto. Creo que esto lo detalló cabalmente el Presidente de la Comisión de Constitución.

En cuanto al financiamiento, solo haré referencia al informe financiero N° 118, sustitutivo, de fecha 20 de septiembre de 2021, ya que corresponde al actualizado.

El proyecto de ley establece que el presidente del Consejo Directivo de la Agencia percibirá una remuneración bruta mensualizada equivalente a la de un Subsecretario de Estado, mientras que los demás consejeros percibirán una remuneración equivalente al 85 por ciento de la remuneración que corresponda al presidente del Consejo Directivo de la Agencia. Esto implica un gasto total, en régimen, de 278.736.000 pesos. Adicional a los consejeros, la dotación irroga un mayor gasto fiscal de 710.511.000 pesos, durante el primer año

de vigencia, y de 1.089.095.000, en régimen.

En consecuencia, se observa que la Agencia para la Protección de Datos Personales tendrá un gasto en personal de 989.247.000 pesos durante el primer año de vigencia, y de 1.367.831.000 pesos, en régimen.

Por otro lado, se consideran recursos para los gastos operacionales asociados a la Agencia por un total de 188.088.000 pesos, para el primer año de vigencia de la ley, y por un total de 292.250.000 pesos, en régimen.

Adicionalmente, se consideran 464.565.000 pesos, por una sola vez, por concepto de inversión inicial.

Con todo, el presente proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal de 1.754.900.000 durante el primer año de entrada en vigencia, y de 1.660.081.000, en régimen. Asimismo, se consideran recursos para realizar los futuros concursos de Alta Dirección Pública por un valor de 11.300.000 por concursos relacionados con la selección del Consejo Directivo, adicionales a los realizados durante el primer año de vigencia de la ley en proyecto.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la normativa durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con los recursos que se contemplen en el presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en lo faltante, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público.

Respecto a los asuntos de su competencia, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las siguientes disposiciones del proyecto de ley, en todos los casos por la unanimidad de los miembros presentes en cada votación: en el artículo primero, sobre el artículo 2, letras u) y z) contenidos en los ordinales cuatro) y cinco), respectivamente, del número 4); artículo 10 del numeral 6); sobre el Título VI y los artículos 35; 37; 39; 44, incisos segundo, tercero y cuarto, y 52, contenidos en el número 12); acerca del artículo segundo, y sobre los artículos quinto, sexto, séptimo y noveno transitorios.

Cabe hacer presente que se pronunció en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Asimismo, las siete indicaciones presentadas por el Presidente de la República fueron aprobadas por la unanimidad de sus miembros titulares.

Las referencias a las demás indicaciones presentadas, discutidas y votadas se encuentran detalladas en el informe de la Comisión respectiva.

Finalmente, señor Presidente, hago manifiesta la necesidad de discutir con celeridad este proyecto de ley en atención a la relevancia que ha tomado el tratamiento de datos y su protección, especialmente de los datos sensibles, en la vida de las personas. Hoy, en cada acto de su vida diaria, las personas utilizan sus datos personales para acceder a los servicios del Estado y a los servicios prestados por la empresa privada, por lo que se utilizan bases de datos de las personas a nivel transversal. Y es por ello que debemos fortalecer la protección de sus datos personales y promover un uso adecuado por las instituciones públicas y privadas.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Senador Quinteros, ¿está inscrito para este proyecto? Se lo pregunto porque me gustaría citar a los Comités a una reunión especial, ahora, para ver cómo proceder con la tabla, para lo cual habría que suspender la sesión por unos cinco o diez minutos.

¿No le parece? ¿Estaba inscrito por el tema anterior?

El señor QUINTEROS.— Sí, por el de las metas sanitarias, donde coincido con el Senador García en que el proyecto está totalmente obsoleto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Perfecto.

Entonces, cito a los Comités a una reunión

urgente en la Sala de la Comisión de Hacienda. Se suspende momentáneamente la sesión.

- —Se suspendió a las 19:11.
- —Se reanudó a las 19:24.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Le vamos a dar la palabra al señor Secretario para que dé a conocer el acuerdo unánime adoptado por los Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en reunión celebrada el día de hoy, acordaron dejar sin efecto el debate, hasta total despacho, de la iniciativa en discusión, correspondiente al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la protección y el tratamiento de datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.

Asimismo, resolvieron reunirse mañana para definir la forma en que continuará el análisis del referido asunto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Muchas gracias, señor Secretario.

—Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, habiéndose cumplido el Orden del Día, procede dar por terminada esta sesión. Mañana los Comités determinarán el día y la hora en que el Senado proseguirá la discusión.

Les recuerdo que en la reunión del último viernes los Comités también facultaron a la Mesa para, de ser necesario, citar a sesiones especiales destinadas a conocer de los proyectos sobre pensión básica universal o pensión...; Cómo la llama el Gobierno? ¿"Universal"?

El señor COLOMA.-; PGU!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—; PGU? ¡Me huele a PCU...!

Por lo tanto, les pido que informen al resto de los colegas para que estén disponibles por si se requiere realizar esas sesiones especiales.

El señor DURANA.-; Nos conectamos...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Senador Montes?

El señor MONTES.— Le entregué una solicitud de funcionamiento paralelo para el día de mañana, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene toda la razón, Senador.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para sesionar paralelamente con la Sala mañana miércoles, entre las 15 y las 16 horas, con el objeto de considerar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana.

¿Habría acuerdo?

—Se autoriza el funcionamiento paralelo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.— Mañana la Comisión Mixta que está viendo lo relativo a delito informático tiene que terminar su labor. Solamente faltan dos o tres cosas. Así que también pido autorización para que pueda funcionar paralelamente con la Sala, entre las tres y las cuatro de la tarde, con el compromiso de venir a votar en el momento que sea necesario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Siempre y cuando estemos conscientes de que hay que concurrir a votar, dado que la sesión especial de mañana es para efectuar unos nombramientos que requieren *quorum*.

¿Habría acuerdo?

—Se autoriza el funcionamiento paralelo. El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Habiéndose cumplido el Orden del Día, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Salud, solicitándole proveer a la brevedad FONDOS DE REFUERZO COVID Y RECURSOS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA SU TESTEO Y TRA-ZABILIDAD EN COMUNA DE PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES.

Del señor DE URRESTI:

Al Contralor General de la República, al Fiscal Nacional Económico y al Director Ejecutivo de Junaeb, para que indiquen ESTADO, PLAZOS Y ETAPAS DE PROCESO DE LICITACIÓN ID 85-41-LR21, POR SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS DE ALIMENTO, ASÍ COMO ANTECEDENTES DE LICITACIÓN ANTERIOR Y RESULTADOS, RECOMENDACIONES Y SANCIONES DE PROCESOS PRESENTADOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA.

Y al Ministro de Obras Públicas, al Director Nacional de Obras Hidráulicas y al Director Nacional de Obras Portuarias, para que remitan información sobre PRIORIZACIÓN DE AYUDA URGENTE PARA RESTABLECER SERVICIO DE AGUA POTABLE Y RESTAURACIÓN DE MUELLE PARA NORMALIZACIÓN DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS Y DE CARGA EN ISLA DEL REY, COMUNA DE CORRAL, QUE VIO AFECTADOS AMBOS ELEMENTOS POR TREN DE

OLAS OCASIONADO POR ERUPCIÓN DE VOLCÁN SUBMARINO UBICADO EN ASIA.

De la señora ÓRDENES:

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole AUMENTO DE FRECUENCIAS DE BARCAZAS QUE CUBREN RUTA QUELLÓN-MELINKA-QUELLÓN Y RUTA BIMODAL EN PERÍODO ESTIVAL.

Y al Director del Servicio de Salud Aysén, pidiéndole enviar ANTECEDENTES, PLAZOS Y MONTOS DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL MATRONA O MATRÓN PARA COMUNA DE LAS GUAITECAS.

De la señora SABAT:

Al Superintendente de Salud, solicitándole PRONUNCIAMIENTO SOBRE POSIBI-LIDAD DE PAGO EN CUOTAS DE DEU-DA CONTRAÍDA CON ISAPRE NUEVA MASVIDA POR PARTE DE DON MAR-CO PEZOA.

Y al Director Nacional de Gendarmería de Chile, a fin de que considere TRASLADO DE DOÑA MARÍA BELÉN MOLINA NAVARRO, QUIEN CUMPLE FUNCIONES EN EL ÁREA DE GUARDIA INTERNA COMO PERSONAL NOCTURNO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, A CENTRO DE REHABILITACIÓN CONDUCTUAL DE CORONEL, REGIÓN DEL BIOBÍO.

—Se levantó la sesión a las 19:27.

Mario Inostroza Sepúlveda Jefe de la Redacción suplente